

48

Zejem.

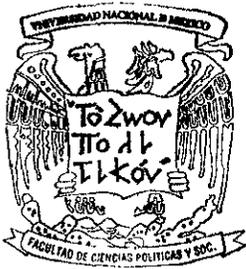


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

Facultad de Ciencias Políticas
y Sociales

EL DESARROLLO INTEGRAL COMO
SOLUCION AL PROBLEMA DE LOS
REFUGIADOS GUATEMALTECOS EN
MEXICO

T E S I S A
Que para obtener el título de:
LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES
p r e s e n t a
Nora Arlette Morales Fernández



México, D. F.

1998

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

269105



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

“Comenzamos a plantar árboles para acabar con la idea de que los refugiados siempre destruyen su entorno...la vida de los refugiados consiste únicamente en buscar un futuro”

M. Wallor Topar
(refugiado liberiano)

Dedicatoria

A *Jorge Javier* por su infinito amor, por abrigar en mí el reto de un mejor mañana. Por estar en cada logro personal y profesional.

A *Annelise*, motivo de inspiración constante y lucha cotidiana; su esfuerzo por superarse día a día ha sido motivo de mi más grande orgullo. A *Alison* †, mi luz. A *Alejandra*, por su comprensión y amistad.

A mis padres, *Alberto* y *Nora Martha*, por su paciencia y apoyo. Espero no haber tardado mucho en recompensar su esfuerzo.

A mis hermanos: *Martha Ivette*, *José Alberto*, *Ada Jeanette* y *Diana Isabelle*, porque unidos hemos podido salir adelante. El crecer solos no fue un obstáculo para ser personas de bien.

A mi abita *Amparito* y la bis *Chata* †, por su fortaleza y ternura, por su sabiduría. A mi abito *Vicente*, por su entereza y lucha constante.

A mis suegros, *Jorge* e *Isabel*, y mis cuñados *Maribel* y *Fabián*, por su cariño.

A *Carlitos Pichardo* †, mi admiración y cariño. Gracias por haber formado parte de mi familia.

INDICE

	Pag.
INTRODUCCION	
I. LA CONDICION DE REFUGIADO	1
1. Connotación jurídica del término de refugiado	1
2. La condición de refugiado en México	4
II. LA FRONTERA SUR DEL PAIS Y LOS REFUGIADOS GUATEMALTECOS	11
III. PROPUESTA DE SOLUCION AL PROBLEMA DE LOS REFUGIADOS: EL DESARROLLO INTEGRAL	29
CONCLUSIONES	42
BIBLIOGRAFIA	51
DOCUMENTOS	55
ANEXO 1	
ANEXO 2	
ANEXO 3	
ANEXO 4	

INTRODUCCION

Fenómenos como las guerras, los golpes militares, el hambre, la pobreza y los desastres naturales, han contribuido directamente a que millones de personas sean forzadas al exilio en busca de seguridad, alimento y esperanza de mejores condiciones de vida para el futuro. Para la mayoría de los refugiados, la vida en el exilio, en muchos casos, ha sido tan mala como aquellas condiciones que dieron origen a la salida de sus países.

En este escenario se inscribe la presente investigación, la cual, lejos de señalar aciertos y errores en la conducción de la política gubernamental mexicana en el tratamiento de la situación de los refugiados guatemaltecos asentados en el país, pretende señalar algunas alternativas de solución a fin de que éstas sirvan para trabajos posteriores y, de esta manera, puedan ser retomadas por otros países en los que la presencia de refugiados se ha acrecentado y agudizado en las últimas décadas.

Así, se advierten consideraciones respecto a sí la situación de los refugiados puede o no ser tratada como un problema y sí ésta afecta de manera directa a la seguridad nacional del país; además, se exponen alternativas de solución a la situación de los refugiados, las cuales pudieran ser retomadas tanto por organizaciones internacionales involucradas en el tema, como por aquellos gobiernos que registran presencia de refugiados en sus fronteras, los cuales, ante la falta de recursos, se han visto imposibilitados de ofrecer mecanismos viables para la solución del mismo.

Nuestro trabajo es producto de la necesidad de conocer cuál es en estos momentos la situación de los refugiados guatemaltecos asentados en el sur del país. En este sentido, al considerar que si bien los refugiados pueden optar por la repatriación voluntaria, su reintegración al país de origen y/o la búsqueda de asilo en un tercer país, éstas vías no son la única alternativa, por lo que hemos considerado que a partir del desarrollo integral en las zonas de asentamiento de refugiados, se favorece la integración tanto de nacionales como de refugiados.

Durante la última década, las acciones de atención dadas por el gobierno mexicano a la población refugiada y repatriada guatemalteca, estuvieron encaminadas a la búsqueda de soluciones viables para su reinserción definitiva a la vida nacional de Guatemala o de su integración a las poblaciones de Campeche, Chiapas y Quintana Roo, al diseñar y ejecutar programas y proyectos financiados con recursos nacionales o provenientes de la cooperación internacional.

En este contexto, las acciones emprendidas por el gobierno mexicano para la atención de la problemática de los refugiados guatemaltecos que optaron por permanecer en el país, están encaminadas a lograr el desarrollo integral a través de la consolidación de programas que permitan la integración del refugiado guatemalteco a las poblaciones de Campeche, Chiapas y Quintana Roo.

Para abordar el tema de la presente investigación, retomamos aquellos elementos metodológicos que nos permitieron en un primer momento conocer nuestro objeto de estudio y de esta manera acotar el campo del mismo (tiempo y espacio). En este sentido, es la situación de los refugiados en el país y el entorno político, económico, social y cultural en el que se desarrolla su problemática, lo que contextualizó nuestro hecho histórico, el cual a continuación expondremos y ponemos a consideración del lector.

En el primer capítulo, exponemos la condición del refugiado en México, particularmente lo referente a la connotación jurídica del término. Así, planteamos qué tan necesario fue para el gobierno mexicano regular la presencia de los refugiados asentados en la frontera sur del país, al incluir la figura de *refugiado* como característica migratoria dentro de la calidad de no inmigrante en la Ley General de Población de 1990 y en su Reglamento de 1992, en la que se otorga el reconocimiento jurídico a aquella población que se asentó en campamentos ubicados, inicialmente, en el estado de Chiapas, y posteriormente en Campeche y Quintana Roo.

No obstante que el gobierno mexicano no ha signado la Convención de 1951, ni el Protocolo de 1967, la incorporación de esta figura a su marco legal, puede ser vista como una primera respuesta de aceptación y de paulatina integración de los refugiados guatemaltecos a la sociedad mexicana.

En el segundo capítulo presentamos los antecedentes históricos y las causas que dieron origen a la migración de guatemaltecos a México y su impacto en el país. Señalamos que si bien las causas que dieron origen a su salida, al parecer terminaron con la firma de paz entre el gobierno de Guatemala y la guerrilla, y existen condiciones de paz que permitan su retorno, esto no implica que todos ellos opten por la repatriación.

No obstante que la permanencia de los refugiados en territorio nacional habrá de depender única y exclusivamente de ellos, es previsible que si optan por el retorno, se tendrán que considerar factores como seguridad, recursos para su reintegración a la economía guatemalteca y facilidades para la obtención de tierras.

En el tercero exponemos brevemente las condiciones que caracterizan la zona en la que se ubican los campamentos y presentamos nuestra propuesta de solución al problema de los refugiados asentados en la frontera sur del país (Chiapas, Campeche y Quintana Roo).

De esta manera planteamos que una de las alternativas para la solución del problema es la puesta en marcha de un eficaz programa de *desarrollo integral* que permita a los refugiados su integración en la zona donde se ubican los asentamientos, y cuyos requerimientos son: la legalización de su estancia en el país, la asistencia a las poblaciones tanto de refugiados como de nacionales que forman parte de las comunidades colindantes con los asentamientos, y la integración de los refugiados a la dinámica económica y social de la región.

I. LA CONDICION DE REFUGIADO.

1. Connotación jurídica del término de refugiado.

A principios del siglo XX, se registra en el escenario mundial un movimiento significativo de poblaciones que, al verse desplazadas de su lugar de origen, buscan en otros países la salvaguarda de su integridad. El problema de los refugiados comenzó a cobrar interés en la comunidad internacional, debido a que, por razones humanitarias, esta asumió la tarea de proteger y ayudar a dicha población.

Los primeros intentos internacionales por recuperar la importancia del refugiado, tienen sus antecedentes en la Sociedad de las Naciones, organismo que fue constituido en 1919 y que impulsó la intervención internacional en favor de los refugiados, esto propició que se impulsaran varios acuerdos con relación a la materia; la Sociedad de las Naciones refiere la categoría de refugiado a su origen nacional, es decir al territorio del que salieron y a la falta de protección diplomática del país de origen¹.

Sin embargo, después de la Segunda Guerra Mundial se hizo necesario la creación de un nuevo instrumento que definiera con mayor claridad la condición jurídica de los refugiados; así surge la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, la que a su vez nace de la Conferencia de Plenipotenciarios de la Naciones Unidas el 28 de julio de 1951, y entró en vigor el 21 de abril de 1954.

¹ Este organismo creó la primera institución mundial de asistencia internacional a los refugiados, denominada Oficina para el Alto Comisionado de la Sociedad de las Naciones para los Refugiados, nombrándose a Fridtjof Nansen para el cargo de Alto Comisionado.

En ésta, se define como refugiado a toda persona que “como resultado de acontecimientos ocurridos antes del 1º de enero de 1951* y debido a fundados temores de ser perseguida, se encuentre fuera del país de su nacionalidad...”.

Con el surgimiento de nuevos escenarios, de marcada violencia en el ámbito internacional (Asia, África y Europa), fue necesario que las disposiciones de la Convención de 1951 pasaran a ser aplicadas a los nuevos flujos migratorios; así, se elaboró el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados, el cual entra en vigor el 4 de octubre de 1967.

Al adherirse al Protocolo de 1967, los Estados se obligaron a aplicar a los refugiados a los que alude la definición, las disposiciones sustantivas de la Convención de 1951 pero sin la fecha límite de 1951. No obstante su vinculación a la Convención, el Protocolo es un instrumento independiente de ésta, y la adhesión al mismo no está limitada a los Estados signatarios de la Convención.

El 1º de enero de 1951, de conformidad con lo establecido en el Estatuto, se crea la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR); organismo que asume, entre otras funciones, la de proporcionar protección internacional a los refugiados comprendidos en la esfera de su competencia, con el apoyo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

* La fecha límite de 1951 obedecía al deseo de los Estados, en el momento de adoptarse a la Convención, de limitar sus obligaciones a las situaciones de refugiados que se sabía que existían o a las que pudieran surgir después como consecuencia de acontecimientos ya ocurridos.

El Estatuto precisa las características propias de aquellas personas sobre las que el ACNUR tiene responsabilidad, en este sentido, toda persona que se ajuste a los criterios de ambos instrumentos podrá recibir la protección de la ONU a través del Alto Comisionado, independientemente de que se encuentre o no en un país signatario tanto de la Convención de 1951 como del Protocolo de 1967, o bien que el país receptor le reconozca o no la calidad de refugiado.

La cooperación entre los Estados y el ACNUR, así como la supervisión que desempeña éste último, constituyen la base del interés fundamental del mismo en la búsqueda de precisar la noción de la condición de refugiado.

En el ámbito regional uno de los instrumentos que se ocupan del problema de los refugiados es la Convención Africana*, en ésta, el término de refugiado se refiere también a: "toda persona que, a causa de una agresión, una ocupación o una dominación extranjera, o acontecimientos que perturben gravemente el orden público en una parte o en la totalidad de su país de origen o del país de su nacionalidad, está obligada a abandonar su residencia habitual para buscar refugio en otro lugar fuera de su país de origen o del país de su nacionalidad".

En cuanto a la problemática de la permanencia de los refugiados en el país receptor, la Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos (CIREFCA), celebrada en Guatemala el 29 de mayo de 1989, representó un nuevo intento para resolver el problema de los refugiados, principalmente en nuestro continente.

* Convención que surge en la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana (OUA) celebrada en Addis Abeba el 10 de septiembre de 1969.

Uno de los resultados de la CIREFCA fue que el gobierno mexicano aceptara modificar la legislación mexicana en respuesta a las nuevas características migratorias internacionales, y envió al Congreso de la Unión una iniciativa que adicionó al artículo 42 de la Ley General de Población, la condición migratoria de refugiado como figura jurídica diferenciada del asilo político. Este reconocimiento representó, de manera formal, para la población refugiada, seguridad y acceso a los derechos jurídicos que el nuevo estatuto les confiere.

De este modo, en la CIREFCA también se replanteó el apoyo de la comunidad internacional a los refugiados, cuestionándose la ayuda meramente asistencial y planteándose la necesidad de coadyuvar para que los refugiados asuman una posición de mayor compromiso consigo mismos en espera de mejores condiciones para su integración en el país receptor.

2. La condición de refugiado en México

De acuerdo con Olga B. García Guillén "la migración constituye un fenómeno de notable interés para los Estados y, en general, para la comunidad internacional, debido a la intensidad que ha adquirido en los últimos tiempos...tema que más afecta y mayor atención atrae a las relaciones bilaterales entre los países"².

² Olga B. García Guillén "Mejora de la calidad de los servicios migratorios" en Asuntos migratorios en México: opiniones de la sociedad, 1995. México, Secretaría de Gobernación, 1995. p.39

En el contexto de las relaciones internacionales de nuestro país, la política migratoria del gobierno mexicano se ha caracterizado por atender de manera particular las condiciones en las que se inscribe la entrada y salida de mexicanos y extranjeros, política que se basa en principios, normas y criterios tendientes a la defensa de la soberanía y al respeto de los derechos humanos. De ahí que el ejercicio de la soberanía en materia migratoria sea una prerrogativa de los Estados, en la que "la formulación y aplicación de las políticas debe adecuarse a las circunstancias temporales y sociales de los procesos específicos; además, (de)* debe subordinarse a preceptos de orden superior como los relacionados con los derechos humanos"³.

El asunto de los derechos humanos de los refugiados cobra relevancia en nuestro país, dado que este ha desarrollado una política exterior activa en materia de defensa y protección de los mismos, lo que es una muestra de su compromiso ante la sociedad internacional como suscriptor de las declaraciones y convenciones que formalizan el reconocimiento de las garantías universales del ser humano. De esta forma, la política migratoria adquiere un carácter internacional y se encamina a la defensa no sólo de los derechos humanos, sino de la soberanía y de la seguridad nacional".

En el presente apartado, nos interesa abordar el caso de la permanencia de los refugiados en la frontera sur del país e identificar las características de la población asentada en campamentos y reconocida como tal. La capacidad instalada para otorgar apoyo asistencial, así como los requerimientos en materia jurídica, habrán de constituirse en nuestra necesidad de cuestionarnos la verdadera condición del refugio.

³ En CNDH. Informe sobre violaciones a los Derechos Humanos de los inmigrantes. Frontera Sur. México. CNDH, 1996. p.39.

* Las cursivas son de nosotros

Después de varios años de vacío jurídico en la materia, y con el propósito de regular la presencia de los refugiados guatemaltecos en el país, las reformas a la Ley General de Población en 1990 y en su Reglamento 1992, incluyeron la figura de *refugiado*, como característica migratoria dentro de la calidad de no inmigrante, de esta manera se otorga el reconocimiento jurídico a aquella población que se asentó en campamentos ubicados, inicialmente, en el estado de Chiapas.

En la Ley General de Población y en su Reglamento referido a la calidad migratoria, encontramos que el término refugiado determina la condición de aquella persona que "para proteger su vida, seguridad o libertad cuando hayan sido amenazadas por violencia generalizada,...conflictos internos,...violación masiva de derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público en su país de origen...lo hayan obligado a huir a otro país", además de advertirse que este "no podrá ser devuelto a su país de origen, ni enviado a ningún otro, en donde su vida, libertad o seguridad se vean amenazadas"⁴.

De esta manera podemos reconocer la incorporación al marco legal de la categoría jurídica de refugiado; ello ha requerido de procedimientos que preserven sus garantías, así como el acceso a una serie de derechos que les sean legalmente reconocidos, algunos de los cuales tienen que ver con la prestación igualitaria de servicios sociales y administrativos, laborales, y por supuesto de protección jurídica.

En la medida que haya un reconocimiento jurídico, es posible pensar en la permanencia definitiva de los refugiados en el país de asilo, lo cual

⁴ Secretaría de Gobernación Ley General de Población y Reglamento de la Ley General de Población. Artículo 42, párrafo IV México, septiembre, 1993

propiciaría la reformulación del marco jurídico en materia de migración, además de observarse de manera igualitaria el ejercicio de sus derechos equiparables a los de los inmigrados o nacionalizados. Esta situación plantearía, en todo caso, la necesidad de instrumentar mecanismos para el desarrollo integral en la zona en la que se asientan los campamentos de refugiados, a fin de permitir su desenvolvimiento social, con el subsecuente asentamiento definitivo.

Con estas consideraciones no pretendemos cuestionar la política migratoria del gobierno mexicano, así como tampoco el que aún no signe la Convención de 1951, ni el Protocolo de 1967; sin embargo, es importante precisar que uno de los elementos que influye en las relaciones sociales de los refugiados guatemaltecos y en su posibilidad de incorporarse a la sociedad mexicana es precisamente su situación legal en el país.

Para tal fin, las autoridades mexicanas responsables del problema, han propuesto mecanismos tendientes a reconocer de manera sistemática a la población refugiada del sur del país, en este aspecto, destaca la puesta en marcha del **Programa de estabilización migratoria de los refugiados guatemaltecos y la atención a sus descendientes y poblaciones nacionales vecinas** (agosto de 1996), que abarca a los refugiados asentados en los estados de Campeche y Quintana Roo, en un primer momento, y posteriormente a los de Chiapas.

Cabe señalar que los refugiados asentados en esta última entidad han sido reconocidos con el otorgamiento de la forma migratoria denominada *FM3*, la que los considera temporalmente como "no inmigrantes" y, además, amplía sus derechos de libre tránsito, trabajo remunerado conforme a la ley, adquisición de bienes muebles, etc.

Esta propuesta gubernamental responde a la demanda de aquellos refugiados que han manifestado su intención de permanecer definitivamente en nuestro país. El Programa contempla el otorgamiento de calidad de *inmigrante* a quienes decidan radicar en México, y de *no inmigrante* a quienes tengan la intención de retornar a su país; el mismo programa contempla la posibilidad de adquirir la nacionalidad mexicana por la "vía privilegiada" a los refugiados que tengan hijos nacidos en México, o que hayan contraído matrimonio con mexicanos o mexicanas.

Por otra parte, el **Programa de autosuficiencia económica y bienestar social** pretende beneficiar a 7 campamentos de refugiados y 12 comunidades de mexicanos; se estima que impactará favorablemente a una población de aproximadamente 25 mil personas que significa el 53% refugiados y el 47% mexicanos⁵.

Es de señalar que la población refugiada no ha sido, desde su arribo, sólo un flujo emergente y novedoso, su asentamiento es el que ha registrado cambios significativos en el sureste del país en los últimos años. La gran mayoría de esta población fue concentrada desde su arribo en campamentos localizados en el estado de Chiapas; más tarde algunas familias fueron reubicadas en campamentos creados en los estados de Campeche y Quintana Roo. (Ver Anexo 1).

En este marco, el ACNUR y la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), se constituyen en las instancias encargadas de asistir a la

⁵ La inversión estimada es de aproximadamente 13 millones de dólares, recursos que serán otorgados por ACNUR y la Unión Europea, instancia que se suma nuevamente a las tareas de asistencia a los refugiados guatemaltecos asentados en el país.

población refugiada para contribuir al conocimiento del perfil y las condiciones del refugiado, además de garantizar su protección.

En palabras del titular de COMAR, Pedro Joaquín Coldwell "el regreso por sí solo es insuficiente para alcanzar una solución integral al problema del refugio, el eje de cualquiera de las decisiones que tomen los refugiados, será el ejercicio libre de su voluntad y se garantiza que no serán forzados a inclinarse por determinadas pautas"⁶.

De acuerdo a lo anterior, es pertinente recalcar que la función del ACNUR es la de administrar el programa de asistencia a los refugiados a través de la instrumentación de los planes alternativos de: repatriación voluntaria, integración en el país de refugio y su envío a un tercer país dispuesto a acogerlos definitivamente.

En este sentido, si la esfera de competencia del Alto Comisionado es precisamente el de la asistencia a los refugiados, ésta dejaría de darse en tanto que el gobierno mexicano, a través de las autoridades migratorias, continúe con el otorgamiento de las formas migratoria *FM2* y *FM3*.

Al respecto, habría que considerar que para la aplicación de los planes de asistencia, *no se consideran refugiados a las personas que "regresen a su país, o los que adquieren una nueva nacionalidad o reciben tratamiento de nacional en el país de residencia"*⁷.

⁶ Reforma, 9 octubre 1996, p 9-A.

⁷ Para mayor información véase Modesto Seara Vázquez, Tratado general de la organización internacional, México, FCE, 1982. 387 p.

Lo anterior nos permite afirmar que, en la medida en que cada vez más refugiados opten por legitimar su situación en el territorio nacional, la función del ACNUR será sólo de observador; lo que, sin embargo, no implica que deje de colaborar con las autoridades del país, a fin de ser uno de los principales promotores de la política de "estabilidad migratoria" en otros países.

II. LA FRONTERA SUR DEL PAIS Y LOS REFUGIADOS GUATEMALTECOS.

Al hablar de fronteras entre países, nos referimos a aquellos límites que se constituyen con el surgimiento de las naciones, con proyectos nacionales específicos y/o diferentes. La frontera significa entre otras cosas los límites de lo nacional, y que la soberanía sólo puede ejercerse hasta donde la línea fronteriza la demarque.

A decir de José Carlos Melesio Nolasco, "la delimitación fronteriza es un accidente geográfico-político-histórico resultado en la mayor parte de las veces de guerras, de tratados, pero en especial del ejercicio del poder económico, político y militar de una nación sobre otra"⁸.

Así, el problema de las fronteras en la región que nos ocupa, se vuelve un problema de limitaciones de poder nacional; esta nueva percepción de restricciones políticas ha sido resultado "más que de una colonización progresiva y de control del Estado, de una reacción defensiva ante los efectos que el crecimiento de la población, el escaso desarrollo, la inestabilidad política, y la presencia de gobiernos de sistemas distintos, han provocado en el área centroamericana, con sus consecuencias más aparentes: el flujo de refugiados, creciente migración, la multiplicación de incidentes fronterizos y la revisión de la concepción misma de la soberanía y de sus límites"⁹.

⁸ José Carlos Melesio Nolasco "Refugiados y frontera", en El redescubrimiento de la frontera sur, México, UAZ-UAM, 1989, p. 421

⁹ Miguel Messmacher. "El área maya, población y territorio Evolución y dinámica" en La dinámica maya. los refugiados guatemaltecos, México, Fondo de Cultura Económica. 1986 p 62.

Desde esta óptica, la frontera sur de México se presenta como una cuestión de interés nacional, sobre todo a raíz de los conflictos centroamericanos y el éxodo masivo de refugiados guatemaltecos; en ésta, la dinámica demográfica se ha caracterizado por un crecimiento acelerado de la población como consecuencia de la apertura al cultivo de nuevas tierras.

En esta área existe una población indígena numerosa, cuya subsistencia depende entre otros aspectos de la práctica de la agricultura con escasos excedentes y cuyos alcances se reducen cada vez más ante el desarrollo de la ganadería comercial y de las actividades extractivas.

Así, en la frontera no sólo se ha observado una importante migración internacional de trabajadores, sino que prácticamente no ha habido grandes inversiones del gobierno de mexicano, "la articulación de la actividad económica, ha visto reducidas las actividades complementarias que se desarrollan en el espacio fronterizo"¹⁰.

En términos generales migración significa "el cambio de residencia temporal o definitiva, hacia lugares en los que no se ha nacido, de individuos sujetos a una condición jurídica determinada, susceptibles de adquirir nuevos derechos y de cumplir nuevas obligaciones"¹¹.

En este marco, habría que precisar que el flujo de inmigrantes centroamericanos, principalmente los guatemaltecos, no se inicia en la década de los 80. Históricamente el flujo de personas hacia nuestro país se

¹⁰ Miguel Messmacher. "El área maya, población y territorio. Evolución y dinámica" en op. cit. p. 65.

¹¹ Braulio Ramírez y Raúl García Moreno "Migración y derechos humanos" en Migración internacional en las fronteras Norte y Sur de México, México, CONAPO, 1992 p 373

genera a partir del desarrollo económico, cultural y étnico de nuestros países.

Desde esta perspectiva, podríamos hacer una distinción de los tipos de migración que se observan en nuestro país, entre ellos: "antiguos y recientes; temporales, de paso y definitivos; masivos, familiares e individuales; rurales y urbanos; laborales y comerciales"¹².

Al respecto, Juan Pohlenz señala que los movimientos migratorios, específicamente, en la franja fronteriza chiapaneca han sido constantes y poseen una gran profundidad histórica, "en la conformación de las distintas regiones fronterizas del estado de Chiapas, la migración definitiva de población guatemalteca ha sido fundamental".

Distingue los siguientes tipos de migración: *Migraciones históricas*, que comprende la Prehispánica y la Colonial; y las *Migraciones modernas*, las cuales divide en Internacionales (definitivas-colonización, temporales-trabajadores, migrantes en tránsito y refugiados), e Internas (definitivas-colonización y temporales-trabajadores), que se ha manifestado a través de la historia de la región.

Respecto a estos tipos de migraciones, el autor refiere que son las *migraciones históricas* las que revisten gran importancia en la configuración actual de la frontera sur. A partir de 1980, con la agudización de los

¹² Rodolfo Casillas R. y Manuel Ángel Castillo G. "Mitos y realidades sobre las migraciones centroamericanas a la frontera sur" en El redescubrimiento de la frontera sur, México, UAZ-UAM, 1989. p. 377.

conflictos políticos en Guatemala, el flujo de migrantes se incrementa y aparece la inmigración de refugiados¹³.

Aquí, habremos de ocuparnos del estudio de aquella migración reciente, con carácter definitivo, de tendencia masiva y rural, a la que dedicaremos mayor atención; es decir, nos interesa estudiar de manera específica la población refugiada guatemalteca asentada en nuestra frontera sur.

Su situación en el país adquiere importancia en la medida en que la asistencia y el apoyo otorgados por parte de organizaciones nacionales e internacionales, pudiera constituirse en ejemplo para el tratamiento que puede dársele a este tipo de poblaciones en otros países.

En este sentido, Carlos H. Maldonado identifica a tres grupos de refugiados centroamericanos: "aquellos que cruzan el territorio nacional en tránsito eventual hacia los Estados Unidos; salvadoreños y guatemaltecos hispano-parlantes que emigran hacia concentraciones urbanas mexicanas y, numerosos grupos indígenas o autóctonos guatemaltecos que se instalan en asentamientos a lo largo de la frontera"¹⁴.

Este último grupo se distingue de la corriente migratoria de campesinos guatemaltecos que año con año, de manea temporal, se introducen en territorio mexicano para laborar en las fincas cafetaleras de Chiapas.

¹³ Para una mejor comprensión de cada tipo de migración, véase Juan Pohlenz C. "Migraciones en la franja fronteriza de Chiapas con Guatemala" en Migración Internacional en las fronteras Norte y Sur de México, México, CONAPO, 1992. p. 306

¹⁴ Carlos H. Maldonado "Los refugiados guatemaltecos en el contexto centroamericano" en La dinámica maya: los refugiados guatemaltecos, p. 349.

La presencia de un gran flujo de refugiados en el sur del país, provocó un impacto socio-político en la región fronteriza, aún cuando esto no alteró de manera sustancial las relaciones sociales existentes en el área. Sin embargo, el significado que su presencia tuvo, es y ha sido un asunto que involucra a la política exterior de México, cuya situación el gobierno mexicano ha tenido que atender en sus relaciones con Guatemala y Estados Unidos.

La situación de los refugiados nos lleva a considerar tres aspectos que en este apartado nos obliga a delinear las condiciones históricas de su desplazamiento, arribo y reubicación en nuestra frontera sur.

Dichos aspectos son: la *cuestión nacional*, que entendemos como el establecimiento de un proyecto nacional autónomo, en el que esté delimitada claramente la regulación de las relaciones sociales de producción; la *cuestión étnica*, en la que, desde nuestro punto de vista, se produce una lucha entre la identidad étnica con la identidad nacional, y la *cuestión internacional*, en la que partimos de que las fronteras son el primer ámbito donde las relaciones internacionales se llevan a cabo.

Estos aspectos adquieren relevancia en tanto que condicionan el quehacer político del gobierno mexicano en turno, tanto en el ámbito nacional como en el local. Así, el estudio lo hacemos desde una perspectiva histórica de la relación de estos tres factores, lo que nos lleva a considerar el estudio de nuestra frontera como una relación socio-histórica y política entre actores perfectamente identificados: la política interna y externa de los gobiernos de México y Guatemala, en el marco de la situación de los refugiados guatemaltecos asentados en la frontera sur.

Como ya mencionamos anteriormente, el arribo de refugiados guatemaltecos al estado de Chiapas, presenta rasgos interesantes.

En el ámbito estatal generó, en su momento, incertidumbre entre aquellos grupos de poder local, los cuales advirtieron el riesgo de la pérdida de control sobre la población; en el nacional, se registraron dos corrientes de opinión, una en favor de recibir a la población refugiada y otra que, en el mismo tenor de los grupos locales, insinuaban sobre la posibilidad de que se registraran enfrentamientos entre los grupos locales, además de manifestarse en contra de la injusta distribución de la riqueza en las poblaciones chiapanecas.

Al mismo tiempo, en el ámbito internacional, destacó la postura de algunos sectores en torno al temor del desplazamiento de células insurgentes que pudieran traspasar la frontera, problemática que preocupa de manera prioritaria a la política de seguridad nacional estadounidense.

Sin ignorar los dos primeros aspectos, en este último caso, la situación de los refugiados guatemaltecos en nuestro país es un factor que de manera recurrente ha sido señalado por los investigadores y estudiosos del tema como problema de seguridad nacional. Debido a que su presencia en el país se ha inscrito en la dimensión internacional como cuestión de seguridad nacional, podemos señalar que la frontera sur del país se convierte en uno de los objetivos de atención prioritaria.

Aquí habría que preguntarse ¿cómo se vincula la presencia de los refugiados asentados en el país, a la cuestión de la seguridad nacional?.

Nuestra frontera sur se extiende a lo largo de 1,138 km, de los cuales 962 colindan con Guatemala y 176 con Belice. El territorio cubierto por esta línea atraviesa a cuatro estados del país, abarcando 21 municipios, de los cuales 16 están situados en Chiapas; dos en Campeche, dos en Tabasco y uno en Quintana Roo; frontera que tiene una importancia geoestratégica, circunstancia que ha sido vista como cuestión de seguridad nacional.

No obstante que la concepción mexicana de "defensa" difiere de la doctrina militar de seguridad nacional de algunos países de América del Sur y de los Estados Unidos¹⁵, la idea de la seguridad nacional en el sexenio de Miguel de la Madrid Hurtado, que se expresa en el Plan Nacional de Desarrollo 1983, es que ésta se entiende como el "desarrollo integral de la nación y como herramienta esencial para mantener la condición de libertad, paz y justicia social dentro del marco constitucional"¹⁶.

En este sentido, nuestra frontera sur se ha constituido en tema de interés nacional, ante la presencia de problemas tales como los conflictos armados en Centroamérica, la entrada de refugiados, la cuestión del narcotráfico, el tráfico de armas y de ilegales, así como el conflicto armado en el estado de Chiapas.

Estos aspectos nos inducen a estudiar de una manera más precisa lo que ocurre en el sur de nuestro país, sobre todo porque es ahí donde, desde

¹⁵ Estados Unidos siempre ha estado presente en cada uno de los países del área, con la llegada de Ronald Reagan y su afán de mostrar al mundo que los conflictos centroamericanos tienen su origen, se desarrollan y finalizan en el contexto de una confrontación Este-Oeste, trata de imponer un tipo de pax americana en toda la región. La situación centroamericana empeoró a la llegada de Reagan, Centroamérica juega un papel de primordial importancia en la concepción geopolítica que los Estados Unidos mantienen en la región en términos de su especial concepto de seguridad e interés nacionales. Ver Carlos H. Maldonado. "Los refugiados guatemaltecos en el contexto centroamericano" en op cit p.

¹⁶ Plan Nacional de Desarrollo, México, 1983.

nuestro punto de vista, se expresa con claridad la política de seguridad nacional que instrumenta el gobierno mexicano.

En este marco de referencia, nos interesa precisar la idea que se tiene de la situación de los refugiados guatemaltecos asentados en la frontera sur del país, hecho que ha sido visto como factor de creciente inestabilidad, y del cual se han tratado de buscar soluciones.

La interpretación que diferentes autores han dado al conflicto guatemalteco refiere circunstancias y momentos determinantes de aquellos procesos de búsqueda de democratización y de independencia.

Para los sociólogos guatemaltecos Gabriel Aguilera y Edelberto Torres-Rivas, la historia del país puede interpretarse como "la lucha entre aquellas fuerzas que pretenden la modernización, la consolidación del Estado y la independencia nacional por la vía reformista, y las que pretenden hacerlo a través de sostener y fortalecer los intereses de una oligarquía restringida y de una sociedad dependiente, desigualitaria e injusta"¹⁷. Para Le Bot, "la democracia cristiana intentó combinar la movilización en la base y el cambio en la cúpula, pero, una vez en el poder, limitó los objetivos proclamados de participación y de integración sociales"¹⁸.

Sin embargo, el conflicto guatemalteco se ha caracterizado por la conjunción de tres factores: la voluntad política, la estrategia militar y la participación de los sectores sociales. Al referirnos a este último, el rompimiento dentro de la

¹⁷ Citados por Yvon Le Bot en La guerra en tierras mayas. Comunidad, violencia y modernidad en Guatemala (1970-1992), México, FCE, 1992. p 23.

¹⁸ Yvon Le Bot op. cit p 24.

estructura social, fue provocado por la crisis y la represión, a lo que se sumó el factor religioso.

De manera particular, Guatemala es un país que se ha caracterizado por importantes desigualdades en la distribución de las tierras. La estructura agraria guatemalteca se encuentra en extremo polarizada: por una parte, grandes dominios de plantaciones, de ganadería y de tierras sin explotar, y por otra, una multitud de minifundios con una reducida explotación familiar.

En el aspecto militar, a partir del golpe de estado en contra del Coronel Jacobo Arbenz (1954), por parte del Coronel Carlos Castillo Armas, la actuación de los gobiernos castrenses en turno¹⁹, se caracterizaron por la opresión y la violación sistemática de los derechos humanos.

Esta situación propició la aparición de la guerrilla con el consecuente surgimiento del Movimiento Revolucionario 13 de noviembre (MR-13), Fuerzas Armadas Rebeldes (FAR), Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP), Organización del Pueblo en Armas (ORPA), agrupados en la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG), bastión importante del movimiento guerrillero guatemalteco.

Así, el aumento registrado en las filas de los efectivos y que engrosó el aparato militar fue una derivación de la extensión del servicio militar, el cual se convirtió en obligatorio. En su estructura y funcionamiento, el ejército (oficiales y soldados conocidos como kaibiles), orientó sus actividades a la

¹⁹ General Miguel Ydígoras Fuentes (1958-1963), Coronel Enrique Peralta Azurdia (1963-1966), Julio César Méndez Montenegro (1966-1970); Coronel Carlos Arana Osorio (1970-1974); General Kjell Laugerud García (1974-1978); General Romeo Lucas García (1978-1982), General Efraín Ríos Montt (1982-1983), y del General Oscar Humberto Mejía Víctores (1983-1985).

consecución y mantenimiento de la seguridad interna, no obstante que sus actos se erigieron contra la población, con la intención de contrarrestar la presencia de la guerrilla.

La llamada política de "tierra arrasada" respondía al deseo de las autoridades para establecer un cordón sanitario a lo largo de la frontera, con el fin de privar a la guerrilla de un refugio, se consideraba que Chiapas desempeñaba esa función, "la técnica del pisotón al hormiguero tendría por objetivo y por efecto separar a los insurgentes de su base social en el interior, y de una base de retaguardia en el exterior"²⁰.

La ola de refugiados se origina precisamente como consecuencia de la estrategia de lucha antiguerrillera del gobierno guatemalteco. Aunque este fenómeno se manifiesta con anterioridad a la llegada al poder en marzo de 1982 del general Ríos Montt, es a partir de este régimen cuando el flujo de refugiados adquiere magnitudes considerables.

Con el establecimiento del estado de sitio en julio de 1982, Ríos Montt inicia una política represiva en las aldeas cercanas a las zonas donde opera el movimiento guerrillero, y organiza las denominadas Patrullas de Autodefensa Civil (PAC)²¹, cuyo objetivo central era el control de la población; se trataba de apoderarse del proyecto y de las prácticas de

²⁰ Yvon Le Bot idem. p. 235.

²¹ De acuerdo a Le Bot, las PAC eran la pieza esencial de un ambicioso proyecto militar (en 1985, según las fuentes oficiales, movilizaban 900 mil hombres en el conjunto de los altiplanos), tendiendo a hacer responsables a las comunidades de su propia "seguridad". El Ejército se puso a predicar "el autocontrol" y a buscar la movilización de las estructuras y de los mecanismos comunitarios tradicionales contra la guerrilla denunciada por las autoridades, y a menudo considerada por la población india un elemento ajeno y perturbador que, en ocasión de sus tentativas de movilizar sectores de comunidades, se había apoyado, ante todo, en las divisiones que había en el seno de éstas y había exacerbado las oposiciones entre los grupos Ver Yvon Le Bot. idem. p. 200.

movilización de las comunidades por la guerrilla; de volverlos contra ella y de aprovechar sus torpezas en ese dominio.

De esta manera, miles de aldeas fueron destruidas e incendiadas por el ejército y los campesinos fueron obligados a enrolarse en las PAC. Para diciembre de 1982, "casi 300,000 guatemaltecos se encontraban organizados en PAC y, como resultado de esta política de contrainsurgencia que el gobierno guatemalteco denominó "política de fusiles y frijoles", desaparecieron entre 3 y 5,000 de personas, y alrededor de 200,000 campesinos se vieron obligados a abandonar sus aldeas"²².

Bajo estas condiciones de inseguridad, las acciones instrumentadas por los gobiernos de Lucas García, Ríos Montt y Mejía Vítores -caracterizadas por la violencia en contra de las comunidades indígenas en busca de presuntos guerrilleros-, trajeron consigo el éxodo masivo de comunidades enteras hacia la región del altiplano guatemalteco y el consecuente ingreso al estado de Chiapas.

En este escenario, el gobierno mexicano se comprometió a garantizar la seguridad y protección de los refugiados guatemaltecos, al propiciar una mayor coordinación entre las diversas dependencias tanto oficiales como internacionales, además de iniciar una política activa de reubicación para estos grupos en otros estados circundantes a Chiapas y evitar, de esta manera, las incursiones de elementos armados, presumiblemente pertenecientes al ejército de Guatemala en territorio mexicano*.

²² Carlos H. Maldonado. "Los refugiados guatemaltecos en el contexto centroamericano" en op. cit., p. 350.

* El supuesto fin de estas incursiones sería el de militarizar la frontera sur, restando así fuerza moral a las acciones del gobierno de México tendientes a la solución pacífica del problema centroamericano.

Dos fueron los factores que contribuyeron a modelar la política que México adoptó frente al problema.

El primero resultó de las características propias de la política de bajo relieve que México mantiene hacia Guatemala, es decir, de la voluntad del gobierno mexicano de evitar pronunciamientos sobre lo que ocurre en ese país.

El segundo, es que los objetivos de seguridad interna tienen prioridad sobre consideraciones de otro tipo. En este punto, es preciso señalar que la política de refugio en cualquier país, incluye muchos de los temas básicos de la política internacional; sin embargo, en México, hay un marcado divisionismo entre la toma de decisión en el ámbito nacional y el quehacer político internacional, particularmente en lo que se refiere al reconocimiento de los derechos humanos y el cumplimiento de las normas legales signadas ante los organismos internacionales correspondientes.

De acuerdo con el enfoque de seguridad, los refugiados constituyen una fuente de inestabilidad en la zona fronteriza con Guatemala, por ello, el gobierno mexicano manifestó su renuencia en aceptar su ubicación en dicha zona, como solución definitiva del problema; más bien se inclinó por llegar a una solución negociada con el gobierno guatemalteco: "el objetivo de esta negociación sería acordar garantías de seguridad para los refugiados, a fin de alentar su regreso voluntario a Guatemala"²³.

En el contexto internacional, las relaciones entre ambos países se han caracterizado por las condiciones internas de México y de Guatemala,

²³ Carlos H. Maldonado, *idem*, p. 351.

situaciones que en el transcurso de la historia han distinguido a los gobiernos en turno.

Al referirnos a la política exterior de Guatemala, se puede afirmar que ésta se ha caracterizado por una compleja combinación de medidas y de acciones de los grupos políticos dominantes en busca de salidas a su difícil situación (inestabilidad política y social, aunada a la crisis económica). Esta política se expresa en la falta de legitimidad que caracterizó a los gobiernos militares guatemaltecos desde la intervención estadounidense de 1954.

La llegada de mandatarios civiles dio un giro a la política exterior de Guatemala, la cual adquiere una nueva fisonomía: diálogo, concertación y cooperación; política exterior que empezó a delinearse en el período del general Humberto Mejía Vítores (1983-1985) como parte del esfuerzo de recomposición interna realizada por el ejército guatemalteco a partir de los golpes de estado (23 de marzo de 1982 y 8 de agosto de 1983).

De esta manera, el gobierno guatemalteco pretendió mejorar su imagen internacional y lograr apoyos externos de todo tipo, entre los que destacan "el establecimiento de nuevas relaciones dentro de un nuevo orden económico internacional respecto al cual México figura como uno de los principales impulsores"²⁴.

Al respecto, habrían de considerarse algunos aspectos de los gobiernos subsecuentes al de Mejía Vítores que posibilitaron, en gran medida,

²⁴ Gilberto A. Castañeda Sandoval "Guatemala: crisis social, política exterior y relaciones con México 1978-1986" en Relaciones Centroamérica-México, México, Programa de Estudios de Centroamérica (PECA-CIDE), 1987

mejorar su "reputación" en el ámbito internacional y el subsecuente restablecimiento de la paz.

Con el arribo de Marco Vinicio Cerezo Arévalo (1986-1991) a la Presidencia de la República inicia el proceso democrático en el país y los diálogos de paz con la guerrilla guatemalteca; asimismo, durante su período fue establecida la Comisión Estatal para la Atención de los Repatriados (CEAR), instancia gubernamental y primer mecanismo que habría de responder a la problemática que enfrentaba la población refugiada en México.

La CEAR fue creada por el Acuerdo Gubernamental 765/86 el 26 de septiembre de 1986, con el propósito de atender el retorno de los refugiados guatemaltecos a su país.

El 16 de enero de 1987, la COMAR y la CEAR firman un acuerdo conjunto, en el que destacan los siguientes aspectos:

- La decisión política de los gobiernos para trabajar en programas de "repatriación voluntaria".
- Los refugiados no serán obligados a reasentarse en "polos de desarrollo" o "aldeas modelo".
- Compromiso del gobierno guatemalteco para brindar seguridad a los refugiados.
- Compromiso de la CEAR para investigar el estado legal de las tierras que habrán de ser destinadas para el asentamiento de los refugiados en su país.

Derivado de los acuerdos de *Esquipulas II* (firmados en Guatemala el 7 de agosto de 1987), que proporcionaron las bases para la repatriación masiva de refugiados a sus lugares de origen, en diciembre de 1987 la comunidad refugiada en México conforma las Comisiones Permanentes (CCPP), las cuales presentaron al gobierno de Vinicio Cerezo un pliego de seis condiciones para el retorno organizado de los refugiados.

Entre éstas condiciones destacaba que el retorno debía ser voluntario y bajo la observancia de organizaciones nacionales e internacionales. Sin embargo, las negociaciones para el retorno debían estar al mismo nivel que las conversaciones para poner fin al conflicto armado que habría dado origen al problema.

Así, el gobierno de Cerezo inicia las negociaciones para el retorno de los refugiados y comienzan las pláticas de paz con las fuerzas insurgentes, política que le generó la credibilidad internacional.

A Cerezo lo sucede Jorge Antonio Serrano Elías (1991-1993), quien antes de asumir la presidencia encabezó una delegación de reconciliación nacional que firmó el acuerdo básico por la búsqueda de la paz con la URNG (Oslo, Noruega, marzo de 1990); sin embargo, su gobierno rompe el orden institucional y decide cerrar el Congreso de la República y la Corte Suprema de Justicia, situación que generó una crisis de inestabilidad institucional.

Durante el gobierno de Serrano Elías, continuaba el conflicto armado interno que afectó a Guatemala durante muchos años, toda vez que las fuerzas armadas mantenían su presencia en vastas zonas del territorio nacional,

principalmente en las áreas rurales, donde continuaban operando destacamentos militares y las PAC. La situación de los refugiados no presentó cambio alguno.

Serrano fue removido del cargo, y asumió la presidencia Ramiro de León Carpio (1993-1996), ex presidente de la Corte Suprema de Justicia y Procurador de los Derechos Humanos, quien asume el poder en uno de los períodos de mayor inestabilidad política para Guatemala. Durante su gestión continúa con los Diálogos por la Paz con los grupos insurgentes y recobra la estabilidad democrática e institucional del país.

En las elecciones de diciembre de 1995 resulta electo para la presidencia Alvaro Arzú Irigoyen (1996-2000), quien toma posesión del cargo el 14 de enero de 1996. Durante su gobierno es firmado el Acuerdo de Paz Firme y Duradera con la URNG el 29 de diciembre de 1996 (Ver Anexo 2).

Con la firma de la paz fueron desmovilizados los integrantes de los diversos frentes armados de la URNG (ORPA, FAR y EGP) con un efectivo aproximado de 3 mil elementos, los cuales fueron concentrados en diversos campamentos, algunos de ellos cercanos a la línea fronteriza.

No obstante que el gobierno guatemalteco tiene contempladas una serie de medidas para incorporar a los militares desmovilizados a la vida civil, se estima que estas resultarán insuficientes. Se alerta sobre la posibilidad que representa el que se registre un incremento en el desempleo y, subsecuentemente, la migración legal e ilegal hacia nuestro país, y en ruta hacia Estados Unidos.

Por otra parte, a pesar de que el desarme de la guerrilla se tiene planeado efectuarlo en forma organizada, existe la posibilidad de que no todo el armamento utilizado por esta sea entregado y concentrado en los lugares establecidos, lo que, desde nuestro punto de vista, seguramente habrá de propiciar la venta de armamento a través del mercado negro.

Lo anterior, pudiera derivar en inestabilidad en la frontera sur de nuestro país, lo que evidenciaría y/o agudizaría otro tipo de fenómenos: el narcotráfico y el tráfico de armas.

En conclusión, una vez firmados los tratados de paz, consideramos que terminará en Guatemala la situación que dio origen a la salida de grandes flujos de guatemaltecos hacia México; sin embargo, es posible que un número considerable de ellos pretendan quedarse en nuestro país, circunstancia que sugiere un nuevo escenario para los refugiados y las autoridades de México y Guatemala.

El asunto de la permanencia de los refugiados en el país es responsabilidad de la Secretaría de Gobernación, por lo que de llegarse a presentar el hecho de que permanezcan en México, será la propia dependencia la que implemente las acciones legales procedentes.

Así, concluimos que no sólo una respuesta para el problema de los refugiados es la repatriación voluntaria o la reintegración a la vida económica y social del país de origen; sino además, la que el gobierno del país asilante pueda otorgar a los refugiados: su integración al mismo.

Como un primer acercamiento de nuestras propuestas de solución a la situación de los refugiados guatemaltecos en el sur del país planteamos la necesidad de que las autoridades de COMAR y de ACNUR retomen las siguientes consideraciones:

- A fin de que se mantenga un control del movimiento de refugiados en el país, y se agilice el retorno a su país, es pertinente la verificación de los censos en los campamentos de refugiados, lo que coadyuvaría a la mejor asistencia y el apoyo igualitario hacia refugiados y nacionales.
- La necesidad de que el gobierno mexicano diseñe estrategias para la atención de los refugiados que decidan permanecer en nuestro país, lo anterior si se considera la integración definitiva de éstos últimos. Esto formaría parte de los trabajos tendientes a formular una política de desarrollo integral en las zonas en las que se asienten las comunidades (refugiados y nacionales).
- En Guatemala, es necesario que se registren cambios substanciales respecto de la seguridad de los refugiados que deseen regresar, es decir, comprometerse y asegurar los mecanismos necesarios para la repatriación voluntaria. (Ver Anexo 3).

III. PROPUESTA PARA LA SOLUCION DE LA PROBLEMÁTICA DE LOS REFUGIADOS: EL DESARROLLO INTEGRAL.

Como señalamos en capítulos anteriores, los procesos de violencia registrados en Guatemala en la década de los setenta desembocaron en los años ochenta en campañas de represión, las cuales se centraron en las regiones indias, situación que propició el desplazamiento de indígenas, principalmente de los departamentos guatemaltecos de Alta Verapaz, Baja Verapaz, El Quiché, Huehuetenango, Izabal, Quetzaltenango y San Marcos, ubicados en la frontera sur mexicana.

El arribo de los refugiados al estado de Chiapas, generó un nuevo escenario político, económico y social, tanto nacional como local, dadas las condiciones que prevalecen en la entidad, caracterizadas por condiciones de pobreza extrema y conflictos étnico-religiosos, entre otros.

En este sentido, Margarita Nolasco señala que los indios migrantes de Guatemala asentados en la frontera sur pertenecen al tronco maya-quiché y se dividen en cinco grupos: Mam (kanjobal, chuj, jacalteco); Chol (chol-lacandón), Quiché (cakchiquel), Pocomám (kekchí) y Maya²⁵.

Así, el entorno geográfico y social de los asentamientos de refugiados y de las zonas circunvecinas a éstos, ha generado un cambio en los rasgos culturales, religiosos, sociales y económicos del grupo; los refugiados asentados en Chiapas "proceden principalmente de tres tipos de terrenos:

²⁵ Margarita Nolasco y Mansol Melesio. "Principales grupos étnicos: indígenas y ladinos" en La dinámica maya los refugiados guatemaltecos. p 200

tierras comunales, tierras privadas de minifundio y tierras que son trabajadas a través de cooperativas”²⁶.

En Chiapas, fueron ubicados en dos tipos de terrenos: el ejidal y la propiedad privada. En el primer caso, los refugiados se identificaron con el tipo de propiedad, ya que pueden cultivar el terreno a cambio de ser mano de obra disponible y barata para la cosecha de café; en algunos ejidos, reciben como pago un terreno para su milpa junto con un lote para la “champa” (choza) y, en otros, deben subarrendar la tierra con pago en especie o en dinero.

En el segundo, este tipo de propiedad se asemeja a las fincas ladinas guatemaltecas, el refugiado se desempeña como mozo colono, similar al que ejerce en los latifundios cafetaleros de su país. En este caso, los guatemaltecos se ven obligados a trabajar por menos del salario mínimo a cambio de un pedazo de tierra y del derecho de aprovisionarse de agua y leña.

En este panorama, es importante considerar los factores que caracterizan la región en la que han sido asentados los campamentos de refugiados. Al respecto, la complejidad del fenómeno la habremos de entender en un doble sentido: el económico y el político, puesto que ambos integran el conjunto de factores y elementos que convergen en una sola dimensión del problema.

²⁶ Hernández Castillo, Rosalva Aída. “Los refugiados guatemaltecos en Chiapas: entre la resistencia y el cambio” en Migración internacional en los fronteras norte y sur de México, México, CONAPO, diciembre, 1992 p. 332.

En el aspecto económico, factores como la población y el espacio físico determinan la situación de la población refugiada y su entorno. En este sentido, presentamos a continuación los factores geográficos que inciden en nuestro objeto de estudio.

De la población refugiada que arriba a la frontera sur del país, el 56.4% proviene de Huehuetenango, 11% de El Quiché y el 32.6% de El Petén, San Marcos y Alta Verapaz. Los tres grupos lingüísticos que componen esta población son el kanjobal (40%), mame (25%) y el chuc (8.1%).

Los estados que conforman nuestra frontera sur constituyen una región históricamente integrada: el sureste mexicano. Su ubicación representa numerosos problemas de comunicación con el resto del país, con la subsecuente falta de acceso al mercado nacional e internacional, entre otros factores.

Caracterizada por concentrar los mayores índices de marginación en el país, la región fronteriza registra un escaso desarrollo, no obstante ofrecer los más importantes recursos energéticos, hidrológicos y agrícolas.

El país cuenta con una población de 91'158,290 habitantes, Chiapas ocupa el 8° lugar con 3'580,786, Quintana Roo el 29 con 703,536 y Campeche el 30 con 642,516²⁷.

El estado de Chiapas tiene un índice de marginación *muy alto* (4.66), ocupa el segundo lugar nacional; en tanto que Campeche (0.34) y Quintana Roo

²⁷ INEGI. Conteo de Población y Vivienda, 1995. Resultados definitivos. México, 1995.

(0.32) tienen un grado de marginación *medio*, ocupando el décimo octavo y vigésimo segundo lugar, respectivamente²⁸.

Chiapas ocupa el tercer lugar en densidad de población indígena con 1'269,195 habitantes. Las principales etnias son: tzeltal, tzotzil y chol, que en conjunto representan una población de 599,294.

De la población total indígena estimada en Chiapas, el 28% representa al grupo mayor de 5 años, el cual está distribuido en seis grupos. Los tzeltales son el grupo más numeroso, representan el 33.6% de la población de lengua indígena en la entidad; el segundo lugar lo ocupan los tzotziles con el 33%; el tercer lugar lo ocupa el grupo chol con el 12.%%, en el cuarto se ubican los tojolabales con el 6.9% y cuya población habita principalmente en el municipio de Las Margaritas, y finalmente los mames que constituyen el 2.4% de la población.

En Campeche, según el Instituto Nacional Indigenista, habitan 102,012 indígenas, siendo la población maya peninsular la más importante al representar el 81% del total de grupos y lenguas indígenas en la entidad. Le sigue el chol que representa el 9%, en tanto que el 10% se distribuye entre el resto de lenguas, entre las que se incluyen el kanjobal (2.1%), el mame (1.9%) y el tzeltal (1.8%), entre otros.

Campeche ocupa el décimo tercer lugar de población indígena a nivel nacional con el 25.4%. Los municipios que registran población indígena son municipios de Calkiní, Hopelchén, Hecelchakán y Tenabo.

²⁸ CONAPO La situación demográfica en México. México. Julio, 1997. 65-74 pp.

En Quintana Roo, existe un elevado porcentaje de población indígena, principalmente de origen maya; de 133,283 habitantes, 120,846 hablan maya; 2,414 mame y 1,845 kanjobal. El estado ocupa el décimo segundo lugar en el ámbito nacional, con 36.71% de población indígena.

Los municipios que registran alta concentración de población indígena son Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos, Cozumel y Lázaro Cárdenas, donde el grupo dominante es el maya, a excepción de Othón P. Blanco donde se localizan las tres principales etnias. La población de 0 a 4 años es de 31,838 habitantes; de 5 años y más, de 133,031; y de 16, 152 el grupo que no habla lengua indígena.

Llama la atención que entre las características de estos estados, sobresale la falta de servicios básicos (agua potable, salud y educación), desabasto de víveres, desempleo, bajos salarios, conflictos por la tenencia de la tierra, saqueo de sitios arqueológicos, así como insuficientes y defectuosas vías de comunicación que se tornan intransitables en época de lluvias.

No obstante lo anterior, los refugiados asentados en Chiapas, Campeche y Quintana Roo, de alguna manera han logrado integrarse a los procesos productivos y culturales del sureste mexicano, gracias a las afinidades culturales y a las características económicas de la región. Esta situación se constituye en uno de los principales factores para que los guatemaltecos opten por quedarse en el país. (Ver Anexo 4).

En este contexto, la puesta en marcha de estrategias y políticas de desarrollo bien instrumentadas han favorecido la distribución ordenada de la población refugiada en esas entidades, lo que invariablemente influye en el

crecimiento económico, tanto de los asentamientos como de las comunidades circunvecinas.

En este punto, cabe acotar que los asentamiento no se asemejan a los "polos de desarrollo"²⁹ creados en el centro de áreas desbastadas de Guatemala, donde el ejército reubicó, en la década de los ochenta, a la población desplazada por las campañas contrainsurgentes, los cuales fueron sustituidos por las denominadas "aldeas modelo"³⁰, consideradas como otra técnica de la estrategia antiinsurreccional, limitada a las zonas donde más intenso era el conflicto, y cuyo objetivo era congregar y controlar a la población rural, a la vez que la milicia se beneficiaba con su trabajo gratuito.

En el ámbito político, a raíz de las acciones instrumentadas por el gobierno mexicano respecto a la reubicación de los refugiados en los estados de Campeche y Quintana Roo, éstos plantearon como una de las condiciones para su regreso a Guatemala: el desmantelamiento de estos "aparatos represivos".

Aunada a esta situación, la falta de una infraestructura adecuada para recibir a los repatriados y principalmente los problemas agrarios, resultado de la injusta distribución de tierras prevaeciente en Guatemala, son algunos de los impedimentos que enfrentan las autoridades del país vecino para solucionar este problema.

²⁹ Durante el gobierno de Mejía Víctores, fueron inaugurados cinco polos de desarrollo: Triángulo Ixil y Playa Grande (Quiché), Chacaj (Huehuetenango), Chisec (Alta Verapaz), y Yanahí (El Petén)

³⁰ Llamadas así por las autoridades, surgen en 1982 como las primeras ciudades de reagrupamiento.

Aquí, habría que hacer un paréntesis, en el que conviene señalar que el *proceso de retorno*³¹ de los refugiados a Guatemala se conforma por tres fases:

1. *Traslado*. Etapa casi concluida al haberse facilitado el retorno colectivo y organizado de los refugiados a los lugares que ellos dispusieron para su reasentamiento definitivo en Guatemala.
2. *Reasentamiento*. Etapa en desarrollo, ante la falta de recursos que permitan la compra de tierras para el asentamiento de las comunidades retornadas.
3. *Reintegración*. Etapa que habrá de darse paulatinamente y de mediano y largo plazos, derivado de la situación económica, política y social de Guatemala.

Cabe advertir que mientras la adquisición de tierras requeridas para facilitar el reasentamiento de los refugiados no se lleve a cabo, el proceso de reintegración estará condenado al fracaso. Por lo anterior, el gobierno guatemalteco tendrá forzosamente que definir mecanismos que resuelvan el problema del otorgamiento de créditos y a legalización de tierras, en el corto y mediano plazos, en virtud de que continuarán los retornos colectivos.

Regresando a México, es importante subrayar que el crecimiento demográfico limita la capacidad de respuesta del gobierno mexicano ante la demanda de satisfactores sociales, situación que propicia la emergencia y/o el fortalecimiento de grupos de tendencia radical, por lo que Chiapas es

³¹Establecido en el Acuerdo firmado el 8 de octubre de 1992 entre las Comisiones Permanentes de Refugiados (CCPP) y la CEAR.

considerada como una de las entidades de atención especial por los altos índices de marginación.

Ante la posibilidad de que el modelo económico excluya de sus beneficios a zonas y regiones de alto riesgo por su grado de marginación y por la presencia de organizaciones radicales (partidos, movimientos armados, teología de la liberación, etc.), es previsible que se incrementen los márgenes para el surgimiento de expresiones sociales disruptivas.

En respuesta a las demandas prioritaria para la atención de esta problemática, el gobierno mexicano ha estimulado el desarrollo de las comunidades y asentamientos de refugiados. Al respecto, considera la posibilidad de incluir el *desarrollo integral* como mecanismo tendiente a elevar la calidad de vida de las poblaciones y promover el crecimiento económico y social del área en su conjunto, lo que coadyuva a garantizar las condiciones de estabilidad y seguridad en la zona.

Lo anterior queda de manifiesto en la puesta en marcha del *Programa para el Desarrollo Sostenible en las Poblaciones Fronterizas*, cuyo propósito es generar las condiciones necesarias para la organización y la participación social de las comunidades (locales y de refugiados), a fin de lograr la autogestión comunitaria en proyectos sociales y productivos, con un enfoque de desarrollo regional.

Desde nuestro punto de vista, iniciativas de este tipo pretenden servir de modelo para la solución de los problemas de los refugiados en aquellos países que registran una elevada concentración de éstos, además de

dignificar su condición al permitirles el acceso a los satisfactores necesarios para su subsistencia.

Sin embargo, cabe advertir que la instrumentación de este tipo de *Programas* en regiones que presentan esta problemática no es fácil, en virtud de que existen diferencias significativas entre los refugiados, así como las que registra México en comparación con otros países.

Al respecto, y como parte de nuestras propuestas, tendrían que tomarse en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Conocer los factores que dan lugar al desplazamiento de la población, y promover la búsqueda de soluciones políticas al conflicto que origina el problema.
2. Compromiso del gobierno del país asilante para instrumentar mecanismos tendientes a formular una política de refugio acorde a sus propias necesidades internas.
3. Compromiso del gobierno del país expulsor para promover la búsqueda de soluciones políticas a los conflictos que, de inicio, dan lugar al desplazamiento de su población.
4. En el ámbito internacional, debe revisarse el régimen de protección internacional de refugiados, así como de crearse uno que contemple la protección de los "retornados", por lo que es necesario examinarse el contexto actual en el que se mueven los organismos internacionales.

En este escenario, arriban nuestras propuestas para la solución de la problemática de los refugiados, las cuales pretendemos sean retomadas y aplicadas, en su caso, por parte de aquellos gobiernos que presentan condiciones similares respecto a la presencia de refugiados en sus zonas fronterizas.

El establecimiento de un control y la mejor distribución de los recursos económicos, a fin de consolidar el desarrollo regional que genere mejores condiciones de vida, tanto para los refugiados como para los habitantes de las poblaciones vecinas, se constituye como parte de una de nuestras primeras propuestas, la idea de "*compartir de la carga*". En el ámbito interno, entre los gobiernos federal y estatales; en el ámbito regional, entre los países que expulsan y los que reciben poblaciones desplazadas, y en el ámbito internacional, entre el país receptor y los organismos internacionales pendientes del tema.

El "*compartir la carga*", habrá de estimular, en un primer momento, y fortalecer, posteriormente, la puesta en marcha de un *Programa de desarrollo integral*, el cual habrá de permitir el crecimiento tanto de las regiones en las que se asientan los campamentos, así como de los propios refugiados, hecho que favorecerá la política gubernamental en materia de migración, respeto a los derechos humanos y la salvaguarda de la soberanía en materia de seguridad nacional, lo que sin duda será un precedente de respuesta a la problemática de los refugiados en el escenario mundial.

Como segunda propuesta, y coadyuvante de la primera, se plantea la posibilidad de *gestionar* ante la comunidad internacional fondos no reembolsables que apoyen económicamente la integración definitiva de los

refugiados que opten por permanecer en el territorio mexicano, y cuyos beneficios habrán de incluir también a las poblaciones que habitan en la zona aledaña a los campamentos. De esta manera, la creación de "microregiones de desarrollo", en las que habrán de generarse los mecanismos de producción necesarios para favorecer el sostenimiento de la población, permitirá su autosuficiencia*.

Aunado a lo anterior, no debe perderse de vista la posibilidad de que pudiera registrarse la dispersión de los refugiados más allá de los límites geográficos establecidos por las autoridades para su estancia. Ante esta situación, habrán que considerarse aspectos como la diversidad étnica y cultural en los ámbitos local, nacional y regional, así como la conveniencia de propiciar la convivencia pacífica y armónica entre las poblaciones de nacionales y de refugiados, a fin de garantizar su seguridad.

De acuerdo a Latiffe, "la experiencia con refugiados en otros países muestra que, después de una primera etapa en la que la ayuda de emergencia es prioritaria, los refugiados tienden a explotar la posibilidad de mejorar su nivel de vida y de buscar mayor autonomía;...por ende, si no existen suficientes tierras y empleos en los asentamientos o en sus alrededores, aumenta la posibilidad de un *proceso gradual de dispersión e integración* en regiones en las que se registren mayores oportunidades de empleo y bienestar"³².

* El 31 de octubre de 1997, fue puesto en marcha el *Proyecto de Apoyo a la Integración Definitiva de los Refugiados Guatemaltecos en los estados de Campeche y Quintana Roo* con recursos aportados por la Unión Europea y el gobierno de México. El proyecto incluye el mejoramiento de la producción agropecuaria y forestal, la creación de un sistema sostenible de asistencia técnica, la diversificación de la producción y la creación de empleo e ingresos fuera del sector agrícola. El monto de la inversión es de 30 millones de pesos; y será destinada a tres microregiones, dos ubicadas en los municipios de Campeche y Champotón, Campeche, que agrupa 4 asentamientos de refugiados y 9 comunidades mexicanas, y una en el municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, que agrupa 3 asentamientos y 6 comunidades. Se beneficiará al 53% de las familias de origen guatemalteco y al 47% de familias mexicanas.

³² Latiffe Ordóñez 352 p

En este sentido, habrá que circunscribirse a ubicar y delimitar la distribución territorial de la población “asimilada” y nacional a fin de buscar un equilibrio en el desarrollo regional. Lo anterior, implicará para los estados que registran este tipo de población, la redefinición de su papel en el esquema de la distribución de atribuciones, competencias y responsabilidades.

La aplicación de este *Programa de desarrollo integral*, promoverá la creación y desarrollo de centros de población (microregiones) en los que habrá de agruparse a núcleos geográficamente dispersos (refugiados) junto con los residentes locales, y cuyo funcionamiento habrá de ser puesto en marcha por organismos regionales que se encarguen de su diseño y ejecución. En este sentido, la instrumentación de este *Programa de desarrollo integral*, será posible en la medida en que la población (refugiados y nacionales) esté perfectamente localizada en áreas geográficamente definidas.

Citando a Le Bot, el *desarrollo integral* sólo es posible a través de la transformación de las dinámicas comunitarias, y no a partir de la imposición de estructuras y de infraestructuras “modernas” que tienen, esencialmente, una función político-militar³³. En este sentido, se requiere la aplicación de políticas con enfoque de tipo humanitario, que no necesariamente representan un conflicto con los intereses nacionales.

En el ámbito internacional, y como apoyo a este tipo de propuestas, la comunidad internacional puede contribuir por medio de un cambio en su actitud política y de acción hacia países que registran en sus fronteras la presencia de refugiados. Al respecto, es necesario impulsar la creación de

³³ Yvon Le Bot idem. p. 208

una instancia que promueva y negocie este tipo de propuestas ante organismos regionales e internacionales de cooperación, a fin de que se suscriban acuerdos en los que el *desarrollo integral* sea tomado en cuenta como mecanismo y/o alternativa de solución para el problema de los refugiados.

En este contexto, pueden promoverse fondos regionales a través de los cuales se apoyen proyectos productivos que lleven a cabo las propias comunidades —como ejemplo de esta acción, tenemos las promovidas por la Unión Europea, que ha financiado proyectos en beneficio de los refugiado asentados en el país—, actualmente destina 3.5 millones de dólares al programa del ACNUR para la integración socioeconómica de los refugiados en México.

En cuanto al tema de la seguridad, "la permanencia de los refugiados guatemaltecos en territorio nacional, seguirá constituyendo un problema de seguridad nacional;...y, en la medida en que se integren a la dinámica mexicana dejarán de serlo"³⁴.

Al respecto, el ejercicio de la política se vería muy enriquecido si se diera un reconocimiento real de la dimensión regional de la problemática que representa para algunos países la permanencia de refugiados en sus fronteras, por lo que las alternativas que pudieran plantearse, no sólo habrán de circunscribirse al ámbito político, sino también al cultural, geográfico, étnico y económico.

³⁴ Verónica Carrillo Curi "Los refugiados guatemaltecos en México: un problema de Seguridad Nacional", Tesis de Relaciones Internacionales, México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, 1989, p 204

CONCLUSIONES

El problema de los refugiados como materia de estudio para las ciencias sociales recobra su sentido e importancia debido, entre otros aspectos, a que tanto en el ámbito nacional como en el internacional, se han acentuado diversos conflictos entre los estados en el transcurso de la historia. Conflictos que en la mayoría de los casos no han sido resueltos cabalmente, lo que ha provocado una mayor preocupación.

Esta situación tiene como constante factores tales como guerras civiles, conflictos religiosos y étnicos, crisis económica, cultural y política, que dan pauta a la salida -voluntaria o forzada- de grandes flujos de personas que son desplazadas de sus lugares de origen, lo que nos permite analizar diversos escenarios y que cualquier estudio en este ámbito, es el caso de los refugiados guatemaltecos en México y su integración al país.

Por ello, la migración se constituye en un fenómeno de gran interés para la comunidad internacional, lo que nos permite reconocer la importancia que representa para las relaciones bilaterales entre ambos países, México y Guatemala. Por esta razón, los flujos migratorios se han constituido en estudio de aquellos movimientos sociales que reflejan el cambio en los mecanismos de control de los gobiernos, así como el resultado de la transformación en las condiciones políticas, económicas y sociales que pueden preceder en la próxima década.

En este sentido, la política migratoria del gobierno mexicano, caracterizada por la defensa y protección de los derechos humanos *de los refugiados*, de la soberanía y de la seguridad nacional, tendrá que articularse de acuerdo a

los cambios y características que registren los flujos migratorios, particularmente los que provienen de la frontera sur del país.

La población refugiada que en la década de los ochenta se asentó en los estados de Chiapas, Campeche y Quintana Roo, se caracterizó por ser particularmente indígena, posteriormente observó cambios significativos en su composición debido a las condiciones socioeconómicas, políticas y culturales de la región. Sin embargo, la capacidad instalada para su asistencia, así como los requerimientos en materia jurídica, se convirtieron en factores de cuestionamiento para el otorgamiento de la condición de refugiado.

No obstante que la categoría jurídica de refugiado se ha incorporado al marco legal mexicano, y que ha requerido de procedimientos que preserven sus garantías, así como el acceso a una serie de derechos que les sean legalmente reconocidos, algunos de los cuales tienen que ver con la prestación igualitaria de servicios sociales y administrativos, laborales, y por supuesto de protección jurídica, su condición los ha hecho susceptibles a las determinaciones jurídicas en la materia.

En tanto que haya un reconocimiento jurídico es posible pensar en la permanencia definitiva de los refugiados en el país, lo cual alienta el arribo de personas que pretenden acogerse a esta disposición, además de propiciar la entrada de otro tipo de inmigrantes que buscan asirse al marco legal mexicano, con el propósito de verse favorecidos en sus derechos para ejercer otro tipo de actividades, equiparables a los de los refugiados o nacionalizados.

De darse esta situación, es necesario instrumentar mecanismos que fortalezcan el *desarrollo integral* en aquellas zonas en las que se asientan los campamentos de refugiados y que apoyen su desenvolvimiento social, con el subsecuente asentamiento definitivo, además de plantearse como una alternativa para aquellos migrantes que pretendan ingresar al país en busca de mejores condiciones de vida.

Con estas consideraciones no pretendemos cuestionar la política migratoria del gobierno mexicano —no es el objetivo del documento—, así como tampoco el que aún no signe la Convención de 1951, ni el Protocolo de 1967; sin embargo, es importante precisar que uno de los elementos que media las relaciones de los refugiados guatemaltecos y que influye en la posibilidad de incorporarse a la sociedad mexicana es precisamente su condición legal en el país.

Por otra parte, la puesta en marcha del **Programa de estabilización migratoria de los refugiados guatemaltecos y la atención a sus descendientes y poblaciones nacionales vecinas**, mecanismo que reconoce de manera sistemática a la población refugiada del sur del país, se presenta como ejemplo en la búsqueda de solución a la problemática de esta población. El otorgamiento de las formas migratorias *FM2* y *FM3* a los refugiados asentados en Chiapas, Campeche y Quintana Roo, las cuales les permiten el libre tránsito, trabajo remunerado conforme a la ley, adquisición de bienes muebles, etc., responde a la demanda de aquellos refugiados que han manifestado su intención de permanecer definitivamente en nuestro país.

El otorgamiento de la calidad de *inmigrante* (FM2) a quienes decidieron radicar en México, y de *no inmigrante* (FM3) a quienes tengan la intención de retornar a su país, nos permite afirmar que efectivamente se han registrado cambios en la política migratoria del gobierno mexicano con base en las características migratorias, lo que plantea la posibilidad de que además, los refugiados adquieran la nacionalidad mexicana (naturalización) por la “*vía privilegiada*” (que hayan contraído matrimonio con mexicanos o mexicanas y/o que tengan hijos nacidos en México), así como por la “*vía ordinaria*” (que comprueben una residencia de más de 5 años en el país).

Hasta julio de 1997, la Secretaría de Gobernación entregó un total de 4,537 FM2 y 6,939 FM3 a refugiados asentados en Campeche y Quintana Roo; en Chiapas queda pendiente la entrega de 1,800 FM3.

Por otra parte, con base en nuestro estudio, podemos afirmar que la puesta en marcha del **Programa de autosuficiencia económica y bienestar social** tendrá impacto de manera favorable tanto en la población asimilada (refugiada) como en las poblaciones vecinas, hecho que prevé la autosuficiencia y, en consecuencia, el retiro de asistencia por parte de los organismos internacionales encargados de asistir a dicha población.

La participación del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), ha contribuido al reconocimiento del refugiado, así como de las condiciones en las que se han desarrollado las poblaciones vecinas, hecho que ha permitido la estabilidad en la zona.

En este mismo sentido, observamos que la función del ACNUR es la de administrar el programa de asistencia a los refugiados a través de la instrumentación de los planes alternativos de: repatriación voluntaria, integración en el país de refugio y su envío a un tercer país dispuesto a acogerlos definitivamente.

Al respecto, la permanencia del ACNUR en las zonas de asentamientos estará determinada por la capacidad de las autoridades locales para administrar los recursos destinados para el desarrollo de las comunidades, por lo que el trabajo de ACNUR se circunscribiría a la vigilancia del destino y aplicación de los recursos aportados por otros países y organismos internacionales.

Con relación a la permanencia de los refugiados en el país, ésta será responsabilidad de la Secretaría de Gobernación, instancia que habrá de implementar las acciones legales correspondientes. Así, es posible reconocer que no sólo una respuesta para el problema de los refugiados es la repatriación voluntaria para su reintegración a la vida económica y social del país de origen; si no además, la de sumar aquella en la que el gobierno del país asilante tenga que otorgar a los refugiados su integración al mismo.

Como antecedente a la solución a la situación de los refugiados en el sur del país, se observaron los siguientes mecanismos:

- El control del movimiento de refugiados en el país y su retorno, a través de la revisión y verificación de los censos de los campamentos de refugiados (asistencia y apoyo igualitarios hacia refugiados y nacionales).

- El diseño de estrategias por parte del gobierno mexicano, para la atención de los refugiados que decidieron permanecer en nuestro país (integración definitiva).
- El cambio de la política gubernamental guatemalteca, en torno a la seguridad de los refugiados que optaron por el regreso a Guatemala (repatriación voluntaria).

Lo anterior explica, porque optamos por presentar una alternativa más para la solución de la permanencia de estos en nuestro país y su integración en las comunidades vecinas. En este sentido, la puesta en marcha del **Programa para el Desarrollo Sostenible en las Poblaciones Fronterizas**, por parte del gobierno mexicano, como mecanismo que busca elevar la calidad de vida de las poblaciones a ambos lados de la frontera sur, tiene como objetivo incentivar el desarrollo económico y social del área en conjunto.

Como primer acercamiento para la integración de la población refugiada al país, el **Programa** propició el establecimiento de condiciones necesarias de organización y participación social de las comunidades (locales y de refugiados) para la autogestión comunitaria en proyectos sociales y productivos, con un enfoque de *desarrollo regional*.

La puesta en marcha de este tipo de Programas en otras regiones nos llevó a considerar la posibilidad de que este modelo de integración no pudiera instrumentarse como modelo en otros países con una problemática similar, en virtud de que existen diferencias significativas entre los refugiados, así como las que registra México en comparación con otros países.

Al respecto, y como señalamos en el apartado anterior, tendrían que tomarse en cuenta los factores que dieron origen a los desplazamientos a fin de promover la búsqueda de soluciones políticas al conflicto que origina el problema, donde el compromiso del país asilante como del expulsor es un factor determinante. En el ámbito internacional, la revisión constante del régimen de protección de refugiados, así como la posibilidad de creación de uno que contemple la protección de los "retornados", habrá de ceñirse al contexto mundial actual en el que se mueven los organismos internacionales.

En este contexto arriba nuestra propuesta: el *desarrollo integral* como solución al problema de los refugiados guatemaltecos en México. Al respecto, señalamos que como parte de la puesta en marcha de un *Programa de desarrollo integral*, tendiente a favorecer la integración definitiva de la población refugiada al país, tendrá que pasar por los siguientes fases:

- "Compartir la carga", que no es otra cosa que establecer un control y la mejor distribución de los recursos con el propósito de consolidar el desarrollo del área en la que se ubican los asentamientos de refugiados y a favor de las comunidades circunvecinas. Se requiere del apoyo de los gobiernos federal y estatal; de la comunicación entre los gobiernos de los países que registran la presencia de refugiados, así como de la intervención de los organismos internacionales pendientes del tema.
- Gestionar fondos no reembolsables ante organismos regionales e internacionales de cooperación, que apoyen económicamente la integración de los refugiados y cuyos beneficios habrán de incluir también a las poblaciones que habitan en la zona aledaña a los campamentos. Es necesario la creación de "microregiones de

habrán de generarse los mecanismos de producción necesarios para favorecer el sostenimiento de la población, lo que permitirá su autosuficiencia.

- Ante la posibilidad de que pudiera registrarse la dispersión de los refugiados más allá de los límites geográficos establecidos por las autoridades para su estancia, se advierte la necesidad de propiciar la convivencia pacífica y armónica entre las poblaciones de nacionales y de refugiados, a fin de garantizar la seguridad de ambas partes.
- La aplicación de este *Programa de desarrollo integral* será posible en la medida en que la población (refugiados y nacionales) esté perfectamente localizada en áreas geográficamente definidas.

Finalmente, la importancia de la integración del refugiado y la permanencia definitiva en los países de refugio, constituye un primer paso que fortalece su condición —de refugiado— y le genera expectativas respecto a la posibilidad de obtener derechos y obligaciones como cualquier ciudadano del país de refugio. En este sentido, su situación demanda una solución definitiva que exija la aplicación de planes y políticas de carácter global (local, nacional, regional, internacional) que partan y se articulen del conocimiento amplio y profundo de su realidad, de nuestra realidad.

Los señalamientos anteriores han sido un esfuerzo por ubicar las especificidades y las diferencias de la dinámica regional con el propósito de alentar y apoyar la difusión de propuestas innovadoras e incluyentes, que fortalezcan el presente trabajo.

Por lo anterior, manifestamos que parece evidente que las dinámicas regionales son muy variadas y responden a condicionantes definidos localmente, por lo que podrían proponerse alternativas que sólo respondieran al interés nacional de cada país, lo que no coadyuvaría a la solución integral del problema sino al acercamiento del mismo.

BIBLIOGRAFIA

Aguayo Quezada, Sergio. "Chiapas: las amenazas a la seguridad nacional", México, Centro Latinoamericano de Estudio Estratégicos (CLEE), 1987. 21 p.

Aguayo Quezada, Sergio. El éxodo centroamericano, México, Secretaría de Educación Pública, 1985.

Aguayo Quezada, Sergio. Perspectivas de la Seguridad Nacional Mexicana. México. 20 p.

Aguayo Quezada, Sergio y Laura O'Dogherty. "Los refugiados guatemaltecos en Campeche y Quintana Roo" en Foro Internacional. No. 2, octubre-diciembre, 1986, México, El Colegio de México. 266-295 pp.

Bourdieu, Pierre et al. El oficio de sociólogo. Propuestas epistemológicas. México, Siglo XXII editores, S.A. 1995. 372 p.

Carrillo Curi, Verónica. "Los refugiados guatemaltecos en México: un problema de Seguridad Nacional", Tesis de Licenciatura en Relaciones Internacionales, México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, 1989. 241 p.

Casillas R. Rodolfo y Manuel Angel Castillo G. "Mitos y realidades sobre las migraciones centroamericanas a Chiapas" en El redescubrimiento de la frontera sur, México, Ancien régime, Universidad Autónoma de Zacatecas y Universidad Autónoma Metropolitana, 1989. 375-390 pp.

Castañeda Sandoval, Gilberto A. "Guatemala: crisis social, política exterior y relaciones con México 1978-1986" en Relaciones Centroamérica-México: Guatemala. México, Programa de Estudios de Centroamérica (PECA-CIDE), 1987. 133 p.

Castillo, Manuel Angel. "Características básicas de la migración guatemalteca al Soconusco chiapaneco" en Estudio Urbanos y Regionales. No. 3, septiembre-diciembre, 1988, México, El Colegio de México. 537-562 pp.

Freyermuth Enciso, Graciela y Rosalva Aída Hernández Castillo (comps.). Una década de refugio en México. Los refugiados guatemaltecos y los derechos humanos, México, Secretaría de Educación Pública, 1992. 409 p.

González Casanova, Enrique. "Algunas hipótesis relacionadas con la presencia de refugiados guatemaltecos en el sureste de México" en Estudio Políticos. Tercera Epoca, No. 1, enero-marzo, 1991, México, Universidad Nacional Autónoma de México. 73-89 pp.

Hernández Palacios, Luis y Juan Manuel Sandoval. El redescubrimiento de la frontera sur, México, Ancien régime, Universidad Autónoma de Zacatecas y Universidad Autónoma Metropolitana, 1989. 538 p.

Hernández-Vela Salgado, Edmundo. Diccionario de Política Internacional, México, Edit. Porrúa, S.A., 1996.

Krieger, Joel. The Oxford companion to politics of the world. New York, Oxford University Press, 1993.

Labariiega Villanueva, Pedro Gabriel. "El derecho convencional en América Latina respecto a los derechos humanos de los refugiados y la moral internacional" en Relaciones Internacionales. Nueva Epoca, No. 46, septiembre-diciembre, 1987, México, Universidad Nacional Autónoma de México. 6-15 pp.

Le Bot, Yvon. La guerra en tierras mayas. Comunidad, violencia y modernidad en Guatemala (1970-1992), México, Fondo de Cultura Económica, 1992. 327 p.

Maldonado, Carlos H. "Los refugiados guatemaltecos en el contexto centroamericano" en La dinámica maya: los refugiados guatemaltecos, México, Fondo de Cultura Económica, 1986. 333-354 pp.

Manz, Beatriz. Guatemala: cambio en la comunidad, desplazamiento y repatriación, Iglesia Guatemalteca en el Exilio (IGE), México. 1986.

Melesio Nolasco, José Carlos. "Refugiados y frontera" en El redescubrimiento de la frontera sur, México, Ancien régime, Universidad Autónoma de Zacatecas y Universidad Autónoma Metropolitana, 1989. 421-441 pp.

Messmacher, Miguel et. al. La dinámica maya: los refugiados guatemaltecos, México, Fondo de Cultura Económica, 1986. 355 p.

Messmacher, Miguel. "El área maya, población y territorio. Evolución y dinámica" en La dinámica maya: los refugiados guatemaltecos, México, Fondo de Cultura Económica, 1986. 23-83 pp.

Nolasco, Margarita. "La economía de la frontera sur" en El redescubrimiento de la frontera sur, México, Ancien régime, Universidad Autónoma de Zacatecas y Universidad Autónoma Metropolitana, 1989. 61-87 pp.

Nolasco, Margarita y Marisol Melesio. "Principales grupos étnicos: indígenas y ladinos" en La dinámica maya: los refugiados guatemaltecos, México, Fondo de Cultura Económica, 1986. 199-298 pp.

Ojeda, Mario. Alcances y límites de la política exterior mexicana, México, El Colegio de México, 1984.

Ojeda, Mario. México: el surgimiento de una política exterior activa, México, Secretaría de Educación Pública, 1986.

Rivera, Soledad. "¿Se acaban los fondos?", septiembre, 1996. 3 p.

Rodríguez, Erwin. "En torno a los hilos delgados de la frontera sur: la agudización de los problemas agrarios en Chiapas durante la década de los ochentas" en El redescubrimiento de la frontera sur, México, Ancien régime, Universidad Autónoma de Zacatecas y Universidad Autónoma Metropolitana, 1989. 141-152 pp.

Rodríguez, Erwin. "Trabajadores migratorios y refugiados en Chiapas" en El redescubrimiento de la frontera sur, México, Ancien régime, Universidad Autónoma de Zacatecas y Universidad Autónoma Metropolitana, 1989. 407-417 pp.

Santos Caamal, Mario, Contralmirante. El poder nacional en las relaciones internacionales. México, Armada de México, Centro de Estudios Superiores Navales, 1985. 231 p.

Seara Vázquez, Modesto. "El asilo frente al derecho constitucional mexicano" en Relaciones Internacionales. Nueva Epoca, No. 46, septiembre-diciembre, 1989, México, Universidad Nacional Autónoma de México. 16-19 pp.

Seara Vázquez, Modesto. Política exterior de México, México, Harla, S.A., 1984.

Seara Vázquez, Modesto. Tratado general de la organización internacional, México, FCE, 1982. 1103 p.

Tavira Noriega, Lourdes de. "Las migraciones guatemaltecas y el poblamiento de la frontera sur" en El redescubrimiento de la frontera sur, México, Ancien régime, Universidad Autónoma de Zacatecas y Universidad Autónoma Metropolitana, 1989. 393-404 pp.

Torre Villar, Ernesto de la y Ramiro Navarro de Anda. Metodología de la investigación bibliográfica, archivística y documental, México, McGraw-Hill de México, 1988. 298 p.

Valdés, Luz María. Los indios en los censos de población, México, Universidad Autónoma de México, 1995. 274 p.

Vargas Foronda, Jacobo y Miguel Acosta. Guatemala y México: el caso de los refugiados, México, Consejo Nacional para la Ciencia y la Tecnología-Universidad Nacional Autónoma de México, 1983.

Varios. Asuntos migratorios en México: opiniones de la sociedad, 1995, México, Secretaría de Gobernación, 1995. 410 p.

Varios. El desafío mexicano, México, Ediciones Océano, 1986.

Varios. Grandes temas de política exterior mexicana, México, Fondo de Cultura Económica, PRI, 1983.

Wybo Gilbert, Raúl. "Refugiados centroamericanos en México: el problema de su reconocimiento 1979-1993", Tesis de Maestría en Sociología, México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, 1993. 147 p.

Zorrilla, Luis G. Relaciones de México con la República Centroamericana y con Guatemala, México, Editorial. Porrúa, S.A., 1984. 910 p.

DOCUMENTOS

ACNUR. Manual de procedimientos y criterios para determinar la condición de refugiado, Gineve, 1992.

ACNUR. Declaración de Cartagena, Ginebra, 1984.

ACNUR/PNUD. CIREFCA. Segunda reunión internacional del Comité de Seguimiento, San José, Costa Rica, 1992.

COMAR. Los refugiados guatemaltecos en México: memoria de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (1982-1988), México, noviembre, 1988. 80 p.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Informe sobre violaciones a los Derechos Humanos de los inmigrantes: Frontera Sur, México, CNDH, 1996. 185 p.

CONAPO. Migración internacional en las fronteras Norte y Sur de México, México, 1992. 400 p.

CONAPO. Ley General de Población y Reglamento de la Ley General de Población, México, 1993.

CONAPO. La situación demográfica de México, México, julio, 1997. 106 p.

INEGI. Resultados finales del Censo de Población y Vivienda 1995.

INI. Indicadores socioeconómicos de los pueblos indígenas de México, México, 1993. 245 p.

Programa de estabilización migratoria de los refugiados guatemaltecos y atención a sus descendientes y poblaciones nacionales vecinas, Santo Domingo Ketsé, Campeche, agosto, 1996.

Programa para el desarrollo sostenible en las poblaciones fronterizas de México y Guatemala, Guatemala, septiembre, 1996.

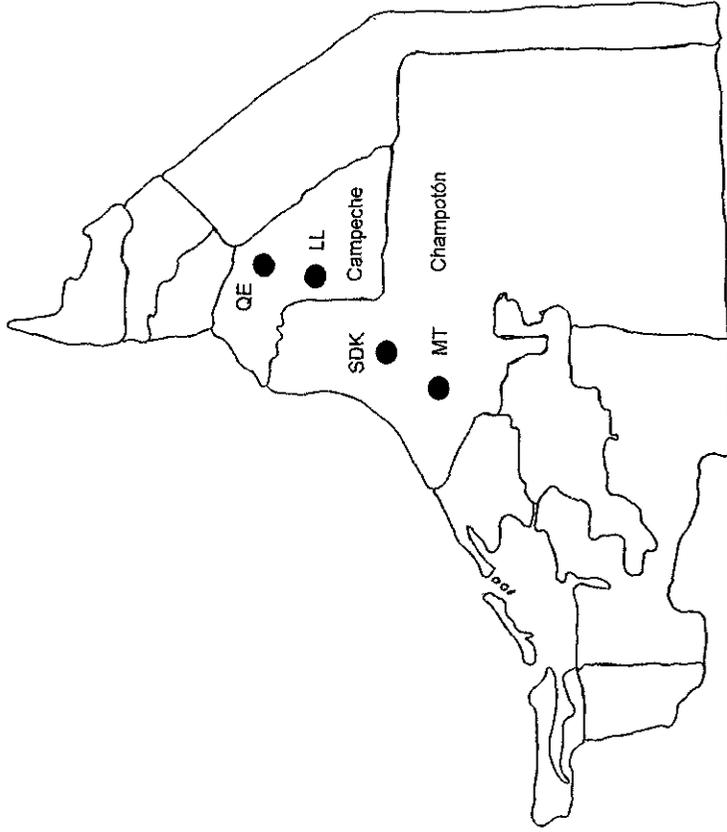
UNHCR. Activities financed by voluntary funds: report for 1994-1995 and proposed programmes and budget for 1996, PART IV. The Americas and the Caribbean: Section Mexico and Section Guatemala, July, 1995.

UNHCR. Global Statistics: Populations of concern to UNHCR: a statistical overview (1995), Gêneve, 1995.

UNHCR. The state of the world's refuges: the challenge of protection, New York, 1993.

ANEXO 1

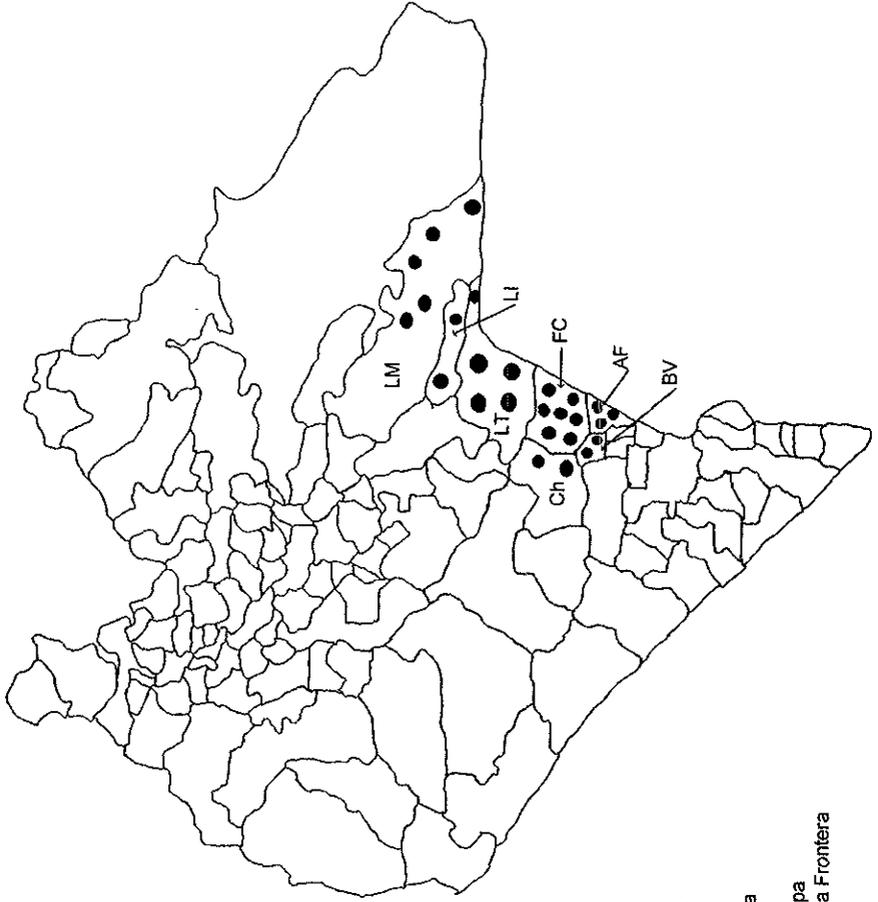
MAPA 1
CAMPECHE
LOCALIZACION DE ASENTAMIENTOS DE REFUGIADOS



- Campamento
- QE Quetzal Edzná
- LL Los Laureles
- SDK Santo Domingo Kesté
- MT Maya Tecum

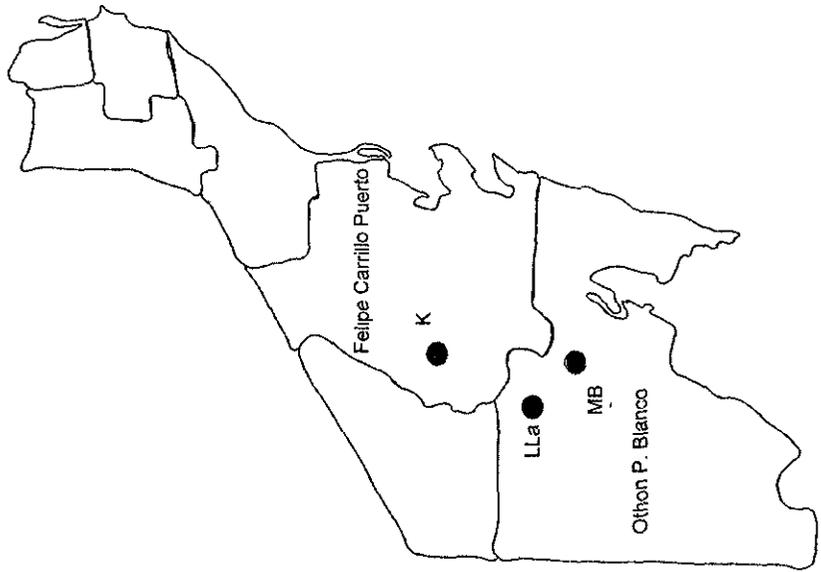
ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

MAPA 2
CHIAPAS
LOCALIZACION DE ASENTAMIENTOS DE REFUGIADOS



- Campamento
- LM Las Margaritas
- LI La Independencia
- LT La Trinitaria
- FC Frontera Comalapa
- AF Amatenango de la Frontera
- BV Buena Vista
- Ch Chicomuselo

MAPA 3
QUINTANA ROO
LOCALIZACION DE ASENTAMIENTOS DE REFUGIADOS



- Campamento
- LLa La Laguna
- MB Maya Balam
- K Kuchumatán

ANEXO 2

ACUERDO DE PAZ FIRME Y DURADERA

Considerando

Que con la suscripción del presente Acuerdo se pone fin a más de tres décadas de enfrentamiento armado en Guatemala, y concluye una dolorosa etapa de nuestra historia,

Que a lo largo de los últimos años, la búsqueda de una solución política al enfrentamiento armado ha generado nuevos espacios de diálogo y entendimiento dentro de la sociedad guatemalteca,

Que de aquí en adelante empieza la tarea de preservar y consolidar la paz, que debe unir los esfuerzos de todos los guatemaltecos,

Que para ese fin el país dispone, con los Acuerdos de Paz, de una agenda integral orientada a superar las causas del enfrentamiento u sentar las bases de un nuevo desarrollo,

Que el compromiso de estos acuerdos constituye un compromiso histórico e irrenunciable,

Que para conocimiento de las generaciones presentes y futuras, es conveniente recoger el sentido profundo de los compromisos de paz,

El Gobierno de la República de Guatemala y la Unidad Revolucionara Nacional Guatemalteca acuerdan lo siguientes:

I. CONCEPTOS

1. Los Acuerdos de Paz expresan consensos de carácter nacional. Han sido avalados por los diferentes sectores representados en la Asamblea de la Sociedad Civil y fuera de ella. Su cumplimiento progresivo debe satisfacer las legítimas aspiraciones de los guatemaltecos y, a la vez, unir los esfuerzos de todos en aras de esos objetivos comunes.
2. El Gobierno de la República reafirma su adhesión a los principios y normas orientadas a garantizar y proteger la plena observancia de los derechos humanos, así como su voluntad política de hacerlos respetar.
3. La población desarraigada por el enfrentamiento armado tiene derecho a residir y vivir libremente en el territorio guatemalteco. El Gobierno de la República se compromete a asegurar su retorno y reasentamiento, en condiciones de dignidad y seguridad.
4. Es un derecho del pueblo de Guatemala conocer plenamente la verdad sobre las violaciones de los derechos humanos y los hechos de violencia ocurridos en el marco del enfrentamiento armado interno. Esclarecer con toda objetividad e imparcialidad lo sucedido, contribuirá a que se fortalezca el proceso de conciliación nacional y la democratización en el país.
5. El reconocimiento de la identidad y derechos de los pueblos indígenas es fundamental para la construcción de una nación de unidad nacional multiétnica, pluricultural y multilingüe. El respeto y ejercicio de los derechos políticos,

culturales, económicos y espirituales de todos los guatemaltecos, es la base de una nueva convivencia que refleje la diversidad de su Nación.

6. La paz firme y duradera debe cimentarse sobre un desarrollo socioeconómico participativo orientado al bien común, que responda a las necesidades de toda la población. Dicho desarrollo requiere de justicia social como uno de los pilares de la unidad y solidaridad nacional, y de crecimiento económico con sostenibilidad, como condición para atender las demandas sociales de la población.
7. Es fundamental para lograr la justicia social y el crecimiento económico, la participación efectiva de los ciudadanos y ciudadanas de todos los sectores de la sociedad. Corresponde al Estado ampliar estas posibilidades de participación y fortalecerse como orientador del desarrollo nacional, como legislador, como fuente de inversión pública y proveedor de servicios básicos, como promotor de concertación social y de la resolución de conflictos. Para ello el Estado requiere elevar la recaudación tributaria y priorizar el gasto público hacia la inversión social.
8. En la búsqueda del crecimiento, la política económica debe orientarse a impedir que se produzcan procesos de exclusión socioeconómica, como el desempleo y el empobrecimiento, y a optimizar los beneficios del crecimiento económico para todos los guatemaltecos. La elevación del nivel de vida, la salud, la educación, la seguridad social y la capacitación de los habitantes, constituyen las premisas para acceder al desarrollo sostenible de Guatemala.
9. El Estado y los sectores organizados de la sociedad deben aunar esfuerzos para la resolución de la problemática agraria y el desarrollo rural, que son fundamentales para dar respuesta a la situación de la mayoría de la población que vive en el medio rural, y que es la más afectada por la pobreza, las iniquidades y la debilidad de las instituciones estatales.
10. El fortalecimiento del poder civil es una condición indispensable para la existencia de un régimen democrático. La finalización del enfrentamiento armado ofrece la oportunidad histórica de renovar las instituciones para que, en forma articulada, puedan garantizar a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona. El Ejército de Guatemala debe adecuar sus funciones a una nueva época de paz y democracia.
11. La incorporación de la URNG a la legalidad en condiciones de seguridad y dignidad constituyen un factor de interés nacional, que responde al objetivo de la conciliación y del perfeccionamiento de un sistema democrático sin exclusiones.
12. Las reformas constitucionales contenidas en los Acuerdos de Paz, constituyen la base sustantiva y fundamental para la conciliación de la sociedad guatemalteca en el marco de un Estado de derecho, la convivencia democrática, la plena observancia y el estricto respeto de los derechos humanos.
13. Las elecciones son esenciales para la transición que vive Guatemala hacia una democracia funcional y participativa. El perfeccionamiento del régimen electoral

permitirá afianzar la legitimidad del poder público y facilitar la transformación democrática del país.

14. La implementación de la agenda nacional derivada de los Acuerdos de Paz, constituye un proyecto complejo y de largo plazo que requiere la voluntad de cumplir con los compromisos adquiridos y el involucramiento de los Organismos del Estado y de las diversas fuerzas sociales y políticas nacionales. Este empeño supone una estrategia que priorice con realismo el cumplimiento gradual de los compromisos, de forma tal que se abra un nuevo capítulo de desarrollo y convivencia democrática en la historia de Guatemala.

II. VIGENCIA DE LOS ACUERDOS DE PAZ

15. Al presente Acuerdo de Paz Firme y Duradera quedan integrados todos los Acuerdos suscritos con base en el Acuerdo Marco sobre Democratización para la Búsqueda de la Paz por Medios Políticos, suscrito en la Ciudad de Querétaro, México, el 25 de julio de 1991 y a partir del Acuerdo Marco para la Reanudación del Proceso de Negociación entre el Gobierno de Guatemala y las Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca, suscrito en la Ciudad de México el 10 de enero de 1994.

Dicho acuerdos son:

- El Acuerdo Global sobre Derechos Humanos, suscrito en la Ciudad de México el 29 de marzo de 1994;
- El Acuerdo para el Reasentamiento de las Poblaciones Desarraigadas por el Enfrentamiento Armado, suscrito en Oslo el 17 de junio de 1994;
- El Acuerdo sobre el Establecimiento de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico de las Violaciones a los Derechos Humanos y los Hechos de Violencia que han Causado Sufrimiento a la Población Guatemalteca, suscrito en Oslo el 23 de junio de 1994;
- El Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, suscrito en la Ciudad de México el 31 de marzo de 1995;
- El Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, suscrito en la Ciudad de México el 6 de mayo de 1996;
- El Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática, suscrito en la Ciudad de México el 19 de septiembre de 1996;
- El Acuerdo sobre el Definitivo Cese al Fuego, suscrito en Oslo el 4 de diciembre de 1996;
- El Acuerdo sobre Reformas Constitucionales y Régimen Electoral, suscrito en Estocolmo el 7 de diciembre de 1996;
- El Acuerdo sobre Bases para la Incorporación de URNG a la Legalidad, suscrito en Madrid el 12 de diciembre de 1996;

- El Acuerdo sobre Cronograma para la Implementación, Cumplimiento y Verificación de los Acuerdos de Paz, suscrito en la Ciudad de Guatemala el 29 de diciembre de 1996;
- 16. Con excepción del Acuerdo Global sobre Derechos Humanos, que está en vigencia desde su suscripción, todos los acuerdos integrados al Acuerdo de Paz Firme y Duradera cobran formal y total vigencia en el momento de la firma del presente Acuerdo.

III. RECONOCIMIENTO

- 17. Al culminar el histórico proceso de negociación para la búsqueda de la paz por medios políticos, el Gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca dejan constancia de su reconocimiento a los esfuerzos nacionales e internacionales que han coadyuvado a la conclusión del Acuerdo de Paz Firme y Duradera en Guatemala. Resaltan el papel de la Comisión Nacional de Reconciliación, de la Conciliación, de la Asamblea de la Sociedad Civil, y de la Moderación de las Naciones Unidas. Valoran asimismo el acompañamiento del Grupo de Países Amigos del Proceso de Paz de Guatemala, integrado por la República de Colombia, el Reino de España, los Estados Unidos de América, los Estados Unidos Mexicanos, El Reino de Noruega y la República de Venezuela.

IV. DISPOSICIONES FINALES

Primera.- El Acuerdo de Paz Firme y Duradera entre en vigencia en el momento de su suscripción.

Segunda.- Se dará la más amplia divulgación al presente Acuerdo, en especial a través de los programas oficiales de educación.

Ciudad de Guatemala, 29 de diciembre de 1996.

POR EL GOBIERNO DE GUATEMALA

Gustavo PORRAS CASTEJON

Otto PEREZ MOLINA

General de Brigada

Raquel ZELAYA ROSALES

Richard AITKENHEAD CASTILLO

POR LA UNIDAD REVOLUCIONARIA NACIONAL GUATEMALTECA

Ricardo RAMIREZ DE LEON

Jorge Ismael SOTO GARCIA

(Comandante Rolando MORAN)

(Comandante Pablo MONSANTO)

Ricardo ROSALES ROMAN

Jorge Edilberto ROSAL MELENDEZ

(Carlos GONZALEZ)

POR LAS NACIONES UNIDAS

Boutros BOUTROS-GHALI

ANEXO 3

**ACNUR: MOVIMIENTOS DE REPATRIACION VOLUNTARIA A
GUATEMALA**

AÑO	NUMERO
1986	377
1987	1,022
1988	1,933
1989	993
1990	820
1991	1,765
1992	1,719
1993	5,093
1994	618
1995	9,488
1996 (nov.)	3,121
1997 (agosto)	2,762
TOTAL	29,711

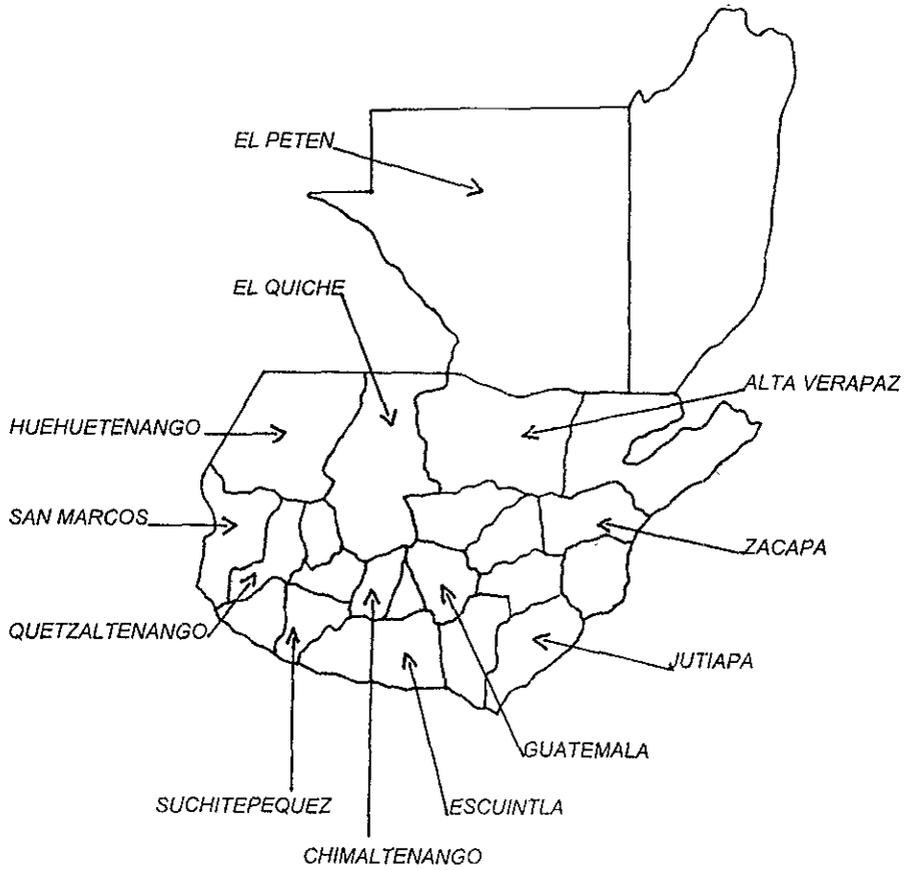
CUADRO DE RETORNOS DE REFUGIADOS GUATEMALTECOS

	TOTAL 1996	TOTAL 1986*-1996	TOTAL 1997**
PERSONAS RETORNADAS	4,029	32,601	2,591
FAMILIAS RETORNADAS	965	7,273	626
DISTRIBUCION	Hombres: 828 Mujeres: 791 Niños: 1,224 Niñas: 1,186	Hombres: 7,029 Mujeres: 6,627 Niños: 9,652 Niñas: 9,293	No se precisa

* Los datos de 1986 no se incluyen, ya que la información detallada se empezó a procesar a partir de 1987.

** Datos al mes de septiembre de 1997.

MAPA 4
GUATEMALA
UBICACION DE PERSONAS RETORNADAS



**NEGOCIACION DE FINCAS PARA EL RETORNO DE REFUGIADOS A
GUATEMALA POR PARTE DE LA CEAR Y LAS COMISIONES
PERMANENTES DE REFUGIADOS (CCPP)***

CCPP VERTIENTE NORTE

BLOQUE	PROCEDENCIA	DESTINO	NUMERO
Cooperativa Nuevo Amanecer	Campeche y Quintana Roo	PETEN Huacutz y La Libertad	875
Santa Eulalia Cooperativa Niños de la 82	Chiapas (Campamento San Lorenzo)	ALTA VERAPAZ La Pradera y El Chaal	400
Los Pinos	Campeche	PETEN Cooperativa Bella Guatemala y Sayaxche	500
El Chilar II	Campeche	PETEN El Chilar II y Poptun	110
El Arbolito	Campeche (Campamento Puebla)	PETEN Cooperativa El Arbolito y Sayaxche	300
Cooperativa Nueva Guatemala	Campeche	PETEN El Tumbo II y Sayaxche	300
Nueva Providencia	Chiapas	HUEHUETENANGO San Isidro del Valle y Barillas	350
Cooperativa Nuevo Amanecer	Campeche (Campamento Santo Domingo Kesté)	PETEN Guajutul y San Andrés	750

CCPP VERTIENTE SUR

BLOQUE	PROCEDENCIA	DESTINO	NUMERO
Grupo Mam	Campeche	SUCHITEPEQUEZ El Carmen Patulul	345
Ixtahuacán	Campeche	HUEHUETENANGO Ixtahuacán	330
San Francisco Pamamche	Campeche	CHIMALTENANGO San Francisco Pamamche	500

CCPP VERTIENTE NOROCCIDENTAL

BLOQUE	PROCEDENCIA	DESTINO	NUMERO
Quetzal Zacualtipan	Chiapas	HUEHUETENANGO Quetzal Zacualtipan y Barillas	174
Esperanza Sinlac II	Chiapas	QUICHE Ixcan Chiquito y La Perla	280
Gracias a Dios	Chiapas	HUEHUETENANGO Gracias a Dios y Barillas	250
Cooperativas	Campeche y Quintana Roo	QUICHE Ixcan	300
Dolores	Campeche y Quintana Roo	PETEN Santa Amelía y Dolores	125
Entre Ríos	Campeche y Quintana Roo	PETEN Entre Ríos y Sayaxche	175
Jazmines	Chiapas	HUEHUETENANGO Jazmines Nentón	122
Las Palmas	Chiapas	HUEHUETENANGO Las Palmas Nentón	250
Xoclac	Chiapas y Quintana Roo	HUEHUETENANGO Xoclac Barillas	898
Rosario y Canija	Chiapas y Campeche	HUEHUETENANGO Rosario, Canija y Barillas	273
El Triunfo y Chequenalito	Chiapas	HUEHUETENANGO El Triunfo, Chaquenalito y San Mateo Ixtatan	288
El Quetzal	Chiapas	HUEHUETENANGO El Quetzal Nentón	285
Ixquisis	Chiapas	HUEHUETENANGO Ixquisis Barillas	710
Santa Rosa (Agua Escondida)	Chiapas	HUEHUETENANGO Aguas Escondida Barillas y La Victorias Chancolin	250
Chacaj	Chiapas	HUEHUETENANGO Chacaj Nentón	233
Sinlac y Flor Santo Domingo	Chiapas	SUCHITEPEQUEZ Sinlac y Flor Santo Domingo	160
TOTAL			9,483

* Datos al 31 de diciembre de 1996

ANEXO 4

DATOS DE LA SEGOB REFIEREN QUE HASTA JUNIO DE 1998 EXISTIA EN NUESTRO PAIS UN TOTAL DE 114 CAMPAMENTOS Y UNA POBLACION DE 26,080 REFUGIADOS GUATEMALTECOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

ESTADO	CAMPAMENTOS	REFUGIADOS
Chiapas	107	15,425
Campeche	4 (Santo Domingo Kesté, Los Laureles, Quetzal Edzná y Maya Tecúm)	8,033
Quintana Roo	3 (La Laguna, Maya Balam y Kuchumatán)	2,622
TOTAL	114	26,080

DATOS DE ACNUR* REFIEREN QUE EN NUESTRO PAIS SE ENCUENTRAN UN TOTAL DE 30,446 REFUGIADOS GUATEMALTECOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

ESTADO	REFUGIADOS (1.º enero 1996)	RETORNO VOLUNTARIO (repatriados)	TOTAL (nov. 1996)
Chiapas	19,759	1,233	18,526
Campeche	9,846	1,176	8,670
Quintana Roo	3,962	712	3,250
TOTAL	33,567	3,121	30,446

* Para abril de 1997, ACNUR refiere un total de 18,023 refugiados ubicados en los 113 campamentos de Chiapas.

DATOS DE LA COMAR REFIEREN QUE LA POBLACION REFUGIADA ASENTADA EN EL PAIS ASCIENDE A 26,141

FEBRERO, 1998

ESTADO	POBLACION
Chiapas	14,515
Campeche	8,986
Quintana Roo	2,640
TOTAL	26,141*

* Del total de los refugiados asentados en Campeche y Quintana Roo, 5,566 son guatemaltecos y 6,060 son mexicanos por nacimiento

DATOS DE LA COMISION MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS (COMAR) REFIEREN QUE LA POBLACION REFUGIADA ASENTADA EN CHIAPAS ASCIENDE A 17,338

ASENTAMIENTO	MUNICIPIO	POBLACION	FAMILIAS
BASE I	Las Margaritas		
San Mateo Zapotal		95	18
Bella Ilusión		78	12
Guadalupe Miramar I		157	23
Guadalupe Miramar II		76	12
Santo Domingo Las Palmas		356	65
Paraiso Zacatlipan		111	18
Sacchen Zacatlipan		125	20
Quezatzacatlipan		41	6
San Francisco Zacatlipan		130	26
Subtotal		1169	200
BASE II	Las Margaritas		
Nuevo Jerusalem		96	18
Niños Héroes		71	18
Nuevo Jardín		179	34
La Ceoba		70	12
El Jabali		175	32
Subtotal		591	114
BASE III	Las Margaritas		
Nuevo Huixtlán		95	21
San Antonio Los Montes		105	20
Rancho Aledra		40	8
Nuevo Santo Tomás		119	23
José Castillo Trilmitans		146	26
Poza Rica (X-M)		207	26
Poza Rica Sacchen		176	17
Nuevo San J. Ch. Pacayal		345	34
Nuevo San J. Ch. Xoxilac		314	31
Nuevo San J. Ch. Concepción		101	10
Subtotal		1589	305
BASE IV	Las Margaritas		
A.A.T. Yalcasán		88	17
San José Zapotal		83	19
Rancho Saitilo		110	16
A.A.T. Buena Vista		90	15
A.A.T. El Poblado		395	76
A.A.T. Ojo de Agua		328	67
Santa Martina		283	51
Rancho Guajajuato	La Trinitaria	113	24
San Pedro I		132	24
San Pedro II		81	13
Rancho Los Laureles		72	14
Santa Rosa El Cobán		120	22
Subtotal		1895	362

ENERO, 1997

ASENTAMIENTO	MUNICIPIO	POBLACION	FAMILIAS
BASE V	La Trinitaria		
San José Loma Linda		172	34
Francisco I Madero		131	23
Santa Maria		177	36
Rancho El Mirador	Independencia	69	15
Rancho Buena Vista I		18	3
Rancho Buena Vista II		63	11
Rancho Buena Vista III		169	33
Rancho Flor de Café		98	16
Rancho San José Belén		17	3
Rancho La Dorada		246	44
Rancho La Esperanza		65	15
Rancho San Carralampio		153	26
Rancho Argobia		1450	273
Subtotal			
BASE VI	La Trinitaria		
Cuautepec Colonia		59	12
Cocal Campo		170	33
Cuautepec Yalambolosh		19	6
Cuautepec Varillas		135	25
Benito Juárez km 19		64	12
Porvenir I		620	129
Porvenir II		479	98
Anteja Tierra Blanca		69	16
Anteja Ahuacate		17	5
Anteja Ahuacate		34	10
Anteja Quezajal		192	34
Santiago El Vértice		536	105
Rancho San Lorenzo		131	28
Ocoatl I		96	17
Rancho Tepancuapán		16	6
Rancho San José		2886	548
Subtotal			
BASE VII	La Trinitaria		
La Gloria		2048	425
Tres Lagunas (Gracias a Dios)	Frontera Comalapa	450	102
Subtotal		2502	527
BASE VIII	La Trinitaria		
Rancho El Colorado		1276	263
Chenquites		511	101
José María Morelos		35	6
Vicente Guerrero		39	10
Subtotal		1861	380
BASE IX	Frontera Comalapa		
Tierra Blanca		130	32
Las Flores		107	24
Benito Juárez		129	28
Nicolás Bravo (Buenos Aires)		45	10
Sinaloa El Zapotal		112	27
Sinaloa Colonia		42	8
San Carralampio I		65	15
San Carralampio II (N.V.F.)		74	14
Subtotal		704	158

ASENTAMIENTO	MUNICIPIO	POBLACION	FAMILIAS	
BASE X				
Paso Hondo-El Anonal	Frontera Comalapa	25	5	
Sunzacote		152	31	
El Jaboncillo		51	13	
El Maringo		53	9	
San Antonio Buena Vista		14	3	
El Cuadro		61	11	
Santa Apolonia		80	15	
Sabinalito		111	22	
Santa Elena Lagartero		111	18	
Guadalupe Victoria		100	18	
Chicharras Santo Domingo		52	8	
Subtotal			810	153
BASE XI				
Santa Rosa		Frontera Comalapa	87	18
9 de septiembre I	61		15	
Chilán	44		12	
Cocalito I	21		4	
Cocalito II	42		9	
Santa Rosa Costa Rica	76		15	
Rancho Obispo	276		59	
La Noria	153		27	
La Sabina	103		20	
Rancho El Sabino-La Huaracha	46		6	
Subtotal			911	185
BASE XII				
Chicharras Laas	Bella Vista		89	19
Cueva del Arco			79	14
Loma del Ocote		31	7	
Frontera Pacayal Loma		73	14	
Laguna Larga	Amatenango de la Frontera	191	31	
Pacayalito I		26	7	
Pacayalito II		44	9	
Barrio Cuernavaca		260	54	
Chicharras Carmelito		91	19	
Barro Delicias		39	13	
Rancho Villa Ley		85	11	
Bella Vista del Norte		96	21	
Rancho El Limón		66	13	
Subtotal		Chicomuselo	1170	232
POBLACION TOTAL REGISTRADA		17338	3435	

* Datos de la COMAR refieren que al mes de marzo de 1997, Chiapas tiene un población de 17,278 refugiados guatemaltecos (3,414 familias).